

(102-025)PLANTILLA ACCIONES ORDINARIAS-FOGANSA

INTRODUCCIÓN

EMISIONES QUE COBIJA LA SIGUIENTE PLANTILLA:

Las acciones podrán ser suscritas por el público en general en la fecha de formulación de la oferta.

Si incluye dentro del público en general a los fondos de pensiones.

Las acciones que no sean suscritas en los términos y condiciones establecidos en el reglamento de suscripción retornarán automáticamente a la reserva.

PORTADA

LOGO DEL EMISOR



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

ACCIONES ORDINARIAS

PORTADA

IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Denominación de la sociedad emisora: FOGANSA S.A.

NIT: 811029388-0

Domicilio Medellín

Dirección oficina principal: Carrera 43A N° 19-127, Edificio Recife, Piso 5 ½

Actividad principal: La sociedad tiene por objeto social la explotación económica de las actividades agrícolas y ganaderas en todas sus manifestaciones, especialmente reproducción e inseminación animal, cría, levante y ceba de ganado con fines comerciales. La sociedad podrá adelantar en forma directa o asociada con terceros, nacionales o extranjeros actividades de producción, industrialización, comercialización, distribución y financiación de bienes, productos y servicios agropecuarios, programas de investigación, transferencia de tecnología y en general, todas las actividades directa o indirectamente con su objeto social.

MERCADO AL QUE SE DIRIGE, MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y DE OFERTA:

La oferta de las acciones de que trata el presente prospecto de colocación se dirigirá al Mercado Principal

Las acciones objeto de la oferta de que trata el presente prospecto han sido inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

PROMOCIÓN PRELIMINAR:

Este prospecto se utilizará como parte de la promoción preliminar de las acciones ordinarias.

(i) "El proceso sobre el cual versa esta promoción preliminar se encuentra en trámite de aprobación". (ii) "Este documento no constituye una oferta pública vinculante, por lo cual, puede ser complementado o corregido. En consecuencia, no se pueden realizar negociaciones hasta que la oferta pública sea autorizada y oficialmente comunicada a sus destinatarios".

DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Las acciones podrán ser suscritas por el público en general en la fecha de formulación de la oferta.

Si incluye dentro del público en general a los fondos de pensiones.

Las acciones que no sean suscritas en los términos y condiciones establecidos en el reglamento de suscripción retornarán automáticamente a la reserva.

MONTO DE LA EMISIÓN:

El monto de la emisión es de \$ 31,500,000,000 (TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS MILLONES MILLONES DE PESOS)

IDENTIFICACIÓN DEL VALOR SOBRE EL CUAL VERSA EL PROSPECTO

- Clase de Valor: Acciones ordinarias
- Ley de circulación: Nominativa
- Valor nominal de la acción: \$ 848 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)
- Precio de suscripción: \$ 2,000 (DOS MIL PESOS)
- Número de acciones de que consta la emisión: 15750000 acciones.
- Inversión mínima:

La inversión mínima es : 1,000,000 (UN MILLON DE PESOS) que corresponde a 500 acciones.

- Precio de suscripción:

El precio de suscripción es: \$ 2,000 (DOS MIL PESOS)

Las acciones de que trata el presente prospecto Las acciones de que trata el presente prospecto se encuentran inscritas en Bolsa de Valores de Colombia

AGENTES QUE ACTÚAN EN LA EMISIÓN:

Para la presente emisión actúa como Agente Colocador:

Razón social	Domicilio	Dirección
CORREVAL S.A.	Bogotá	Calle 34 # 6 - 65
Bolsa y Renta S.A.	Medellín	Carrera 43 # 1 - 50 Edificio San Fernando Plaza Torre 2 (ANDI) Piso 10
Valores Bancolombia S.A.	Medellín	Carrera 48 # 26 - 85 Torre Sur Piso 6 Edificio Bancolombia
Serfinco S.A.	Medellín	Carrera 43A # 1 - 50 Torre 1 San Fernando Plaza
Asesores en Valores S.A.	Bogotá	Carrera 7 # 75 - 51 piso 7

Administrador de la Emisión:

Razón social	Domicilio	Dirección
Depósito Centralizado de Valores S.A., Deceval.	Bogotá	Cr.10 No. 72-33 T.B, P.5

Agente de pagos de la emisión:

Razón social	Domicilio	Dirección

Estructurador de la Emisión:

Razón social	Domicilio	Dirección
CORREVAL S.A.	Bogotá	Calle 34 # 6 -65

La emision La emision cuenta

con un asesor para el proceso.

Asesor de la Emisión (es) CORREVAL S.A:

El tipo de asesoria es Banca de Inversión

La información financiera contenida en el presente prospecto se encuentra actualizada a 30/09/2010

A partir de esta fecha la información financiera actualizada se podrá consultar en el Registro Nacional de Valores y

Emisores, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co

El emisor El emisor cuenta con Código de Buen Gobierno.

Este podrá ser consultado en su domicilio principal y en <http://www.superfinanciera.gov.co>.

Adicionalmente, la sociedad efectuará de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

ADVERTENCIAS

“QUE MEDIANTE DECRETO 2555 DE 2010, FUERON RECOGIDAS Y REEXPEDIDAS LAS NORMAS EN MATERIA DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DEL MERCADO DE VALORES, DERIVANDO LA DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 400 Y 1200 DE 1995, POR LO QUE, CUANDO SE HAGA REFERENCIA A DICHAS RESOLUCIONES DEBE ENTENDERSE PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SERÁ EL DECRETO 2555 DE 2010”.

"SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN"

"LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR"

DICIEMBRE DE 2010

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS

Autorizaciones externas e internas para la emisión y colocación:

La presente emisión fue autorizada por la Junta Directiva , mediante Acta No. 57 de 29/10/2010

Organo social competente del emisor que reglamento la emisión: Organo social competente del emisor que reglamento la emisión: Junta Directiva , mediante , mediante Acta No. 57 de 29/10/2010

La Superintendencia Financiera de Colombia ordenó la inscripción de los títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores mediante Resolución No. 1846 del 21/11/2008 y autorizó la respectiva oferta pública mediante Resolución No. del La emisión La emisión requiere aprobación del reglamento.

El reglamento de emisión y colocación fue aprobado mediante El reglamento de emisión y colocación fue aprobado mediante

Informaciones especiales:

En forma simultánea a la oferta pública En forma simultánea a la oferta pública no se está realizando una colocación privada de valores.

En forma simultánea a esta oferta pública En forma simultánea a esta oferta pública no se está realizando una oferta pública de valores.

La (s) siguiente (s) persona (s) se encuentra (n) autorizada (s) para dar información o declaraciones en relación con el contenido del prospecto de colocación:

	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES ATIENDEN	HORARIO DE ATENCIÓN
	Jorge Andrés Gutierrez Vélez	Gerente General	Carrera 43 A No. 19-127 Edificio Recife Piso 5 ½	Tel: (4) 2322526	8am - 12pm y 2pm - 5pm

Las personas naturales o jurídicas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo del emisor son:

Nombre	Actividad Desempeñada
Inmobiliaria Bancol S.A.	Avalúo comercial terrenos
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Avalúo comercial terrenos
Francisco Ochoa O.	Avalúo comercial terrenos

El emisor declara que El emisor declara que no conoce de la existencia de algún tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o intereses económicos entre las personas naturales o jurídicas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo del emisor o de alguna información significativa contenida en el prospecto, y los estructuradores y/o asesores con el propio emisor, o con alguna sociedad controlada por él.

El Emisor declara que El Emisor declara que existen entre los asesores del proceso intereses económicos intereses económicos directos que dependen del éxito de la colocación de las acciones.

Los intereses existentes son:

El estructurador y los agentes colocadores de la emisión tienen un interés económico directo que depende del éxito de la colocación de los valores, de acuerdo con la oferta mercantil de colocación al mejor esfuerzo.

El emisor declara que El emisor declara que existe entre participantes del proceso intereses económicos intereses económicos directos

que dependen del éxito de la colocación de las acciones.

Los intereses existentes son:

El estructurador y los agentes colocadores de la emisión tienen un interés económico directo que depende del éxito de la colocación de los valores, de acuerdo con la oferta mercantil de colocación al mejor esfuerzo.

El emisor declara que El emisor declara que existe entre los estructuradores del proceso intereses económicos intereses económicos directos que dependen del éxito de la colocación de las acciones.

Los intereses existentes son:

El estructurador y los agentes colocadores de la emisión tienen un interés económico directo que depende del éxito de la colocación de los valores, de acuerdo con la oferta mercantil de colocación al mejor esfuerzo.

Otras advertencias:

Para participar en la oferta de las acciones objeto del presente prospecto, Para participar en la oferta de las acciones objeto del presente prospecto, no se requiere de autorización previa de entidad alguna.

El prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del emisor, el estructurador, el agente líder o los colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

La Asamblea General de Accionistas, reunida el 29 de Octubre de 2010, lo cual consta en el acta No.14, autorizó que la Junta Directiva ordenara la emisión sin sujeción al derecho de preferencia.

La Junta Directiva de la sociedad, reunida el 29 de Octubre de 2010, aprobó la emisión y el reglamento de colocación de acciones, lo cual consta en el Acta No. 57.

LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO GARANTIZA LA BONDAD DEL TÍTULO NI LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

ESTE PROSPECTO CONTIENE DECLARACIONES ENFOCADAS HACIA EL FUTURO DE FOGANSA S.A. COMO ENTIDAD EMISORA, LAS CUALES ESTÁN INCLUIDAS EN VARIOS APARTES DEL MISMO. TALES MANIFESTACIONES INCLUYEN INFORMACIÓN REFERENTE A ESTIMACIONES O EXPECTATIVAS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, A LA FUTURA CONDICIÓN FINANCIERA Y A SUS RESULTADOS OPERACIONALES. SE LES ADVIERTE A LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS QUE TALES DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO NO SON UNA GARANTÍA DEL DESEMPEÑO, RIESGO O INCERTIDUMBRE QUE SE PUEDAN PRESENTAR POSTERIORMENTE, Y QUE LOS RESULTADOS REALES PUEDEN VARIAR SUSTANCIALMENTE CON RESPECTO A LOS ENUNCIADOS SOBRE EL FUTURO, DEBIDO A FACTORES DIVERSOS.

BAJO EL LEAL SABER Y ENTENDER DEL EMISOR, ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN Y EL EMISOR CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LA CIRCULAR 062 DE 2007, RELACIONADA CON LAS INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO A LOS EMISORES NO SOMETIDOS A INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

TABLA DE CONTENIDO

(102-025)PLANTILLA ACCIONES ORDINARIAS-FOGANSA	1
INTRODUCCIÓN	1
PORTADA	2
IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR	2
MERCADO AL QUE SE DIRIGE, MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y DE OFERTA:	2
PROMOCIÓN PRELIMINAR:	2
DESTINATARIOS DE LA OFERTA	2
MONTO DE LA EMISIÓN:	2
IDENTIFICACIÓN DEL VALOR SOBRE EL CUAL VERSA EL PROSPECTO	3
AGENTES QUE ACTÚAN EN LA EMISIÓN:	3
ADVERTENCIAS	5
AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS	5
TABLA DE CONTENIDO	8
GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS	10
PRIMERA PARTE - DE LOS VALORES	15
Clase de valor ofrecido:	15
Ley de circulación:	15
Monto de la emisión y cantidad de títulos de que constará la misma:	15
Destinatarios de la oferta:	15
Inversión mínima:	15
Precio de suscripción	15
Derechos políticos y económicos que incorporan las acciones ordinarias	16
Obligaciones de los titulares de las acciones	16
Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas	16
Convenios para el control de la compañía:	16
Fraccionamiento, englobe y reposición de las acciones:	17
CAPÍTULO II CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN	21
Plazo de suscripción de las acciones:	21
Forma de Pago:	21
El pago de las acciones será	21
Modalidad para adelantar la oferta:	21
Agentes colocadores, sitios y horarios de suscripción:	21
Descripción detallada del sistema o procedimiento para la colocación de las acciones.	21
SEGUNDA PARTE - DEL EMISOR	23
CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL	23
• Denominación o Razón Social del emisor :	23
• Duración de la sociedad :	23
• Causales de disolución:	23
• Lugar(es) donde se pueden consultar los estatutos sociales:	23
• Situación legal del emisor:	23
• Régimen(es) especial(es) o legislación particular a la que esté sometida el emisor:	23
• La dirección de la Oficina principal del emisor es:	24
• Objeto social principal y/o actividad económica principal	24
• Reseña histórica:	24
• Composición del capital de la entidad emisora con corte a:	29
CAPÍTULO II - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR	30
• Descripción de la estructura orgánica del emisor:	30
JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD:	30
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL EMISOR:	31
REVISORÍA FISCAL :	31
RELACIONES LABORALES DEL EMISOR:	32
CAPITULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON PRODUCCIÓN Y VENTAS	33
PARTE PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD :	33
CAPITULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA	36
CAPITAL DEL EMISOR:	36
CAPÍTULO V- COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.	40
CAPITULO VI - ESTADOS FINANCIEROS	42
CAPÍTULO VII - INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR	43
TERCERA PARTE - ANEXOS	49

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

DEL MERCADO DE VALORES

ACCION:

Título de propiedad de carácter negociable representativo de una parte alícuota del patrimonio de una sociedad o empresa. Otorga a sus titulares derechos que pueden ser ejercidos colectivamente y/o individualmente.

ACCION NOMINATIVA:

Acción que identifica el nombre de su propietario. Su transferencia debe ser registrada en un libro denominado LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES, que lleve el emisor o el administrador de la emisión. Actualmente, de acuerdo con las normas del Pacto Andino, las acciones en Colombia sólo son de esta clase.

ACCION ORDINARIA:

Acción, que tiene la característica de conceder a su titular derechos políticos y económicos consagrados en la ley.

ACCIONES EN CIRCULACIÓN:

Son las acciones emitidas y colocadas por una sociedad emisora, cuya titularidad esta en cabeza de los accionistas para su libre negociación.

ACCIONISTA MINORITARIO:

Es aquel titular de las acciones que no haga parte, directa o indirectamente, del grupo controlante.

ANOTACIÓN EN CUENTA:

Se entenderá por anotación en cuenta el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los titulares en las cuentas de depósito, el cual será llevado por un depósito centralizado de valores.

La anotación en cuenta será constitutiva del respectivo derecho. En consecuencia, la creación, emisión o transferencia, los gravámenes y las medidas cautelares a que sean sometidos y cualquiera otra afectación de los derechos contenidos en el respectivo valor que circulen mediante anotación en cuenta se perfeccionará mediante la anotación en cuenta.

BOLSA DE VALORES:

Lugar donde personas calificadas realizan operaciones de compraventa de valores por orden de sus clientes. Es un mercado centralizado y regulado.

CONTROL CONCURRENTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

Es el control que ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia en el caso de los emisores de valores, que por virtud del interés público involucrado en el servicio que prestan o en la actividad económica que desarrollan, se encuentran sometidos por ley a la inspección y vigilancia de otra entidad del Estado, función orientada a verificar que ajusten sus operaciones a las normas que regulan el mercado público de valores y a velar por la oportunidad y suficiencia de la información que éstos deben suministrar a dicho mercado.

CONTROL EXCLUSIVO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

El control exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia hace referencia a aquel que ejerce la Superintendencia sobre aquellos emisores de valores que no están sujetos a la inspección y vigilancia de otra entidad del Estado. Respecto de tales emisores la Superintendencia Financiera de Colombia ejerce además de las funciones previstas en la definición anterior y las señaladas en el literal B. del artículo 60 del Decreto 4327 de 2005, las normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES:

Es la entidad de carácter privado que, en caso de ser contratada por un emisor para tal fin, se encarga de recibir en depósito, custodiar y administrar los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, así como de llevar el registro de las enajenaciones y gravámenes comunicados por el depositante respectivo y que mediante un sistema computarizado de alta seguridad administra la emisión eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de derechos, etc.

DIVIDENDO ORDINARIO:

Es la parte de las utilidades generadas por la sociedad, que es decretada o pagada a favor de los accionistas, en dinero o en acciones, como retribución por su inversión. El dividendo es proporcional a la cantidad de acciones de que es titular el accionista.

EMISIÓN:

Conjunto de valores emitidos por una entidad (emisor), definidos y reglamentados por ésta conforme a las normas legales, a los cuales dará origen en un mismo acto, con el propósito de obtener recursos económicos al ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado.

EMISIÓN DESMATERIALIZADA:

Conjunto de valores cuya representación se da a través de anotaciones en cuenta, de cuya administración se ha encargado a un depósito centralizado de valores, quien emite constancias de depósito, documento que legitima al depositante para ejercer los derechos políticos o patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento se expide por el depósito, a solicitud del depositante directo de conformidad con el registro en cuenta. Su carácter es meramente declarativo y no tiene vocación circulatoria.

EMISOR:

Entidad que tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

INFORMACION RELEVANTE:

Todo emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la forma establecida en el artículo 1.1.2.18 del decreto 3139/06, toda situación relacionada con él o su emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.

INVERSIÓN MÍNIMA:

Valor o cantidad mínima de títulos que determine el emisor en el capítulo de las características de los títulos condiciones y reglas de la emisión.

LEY DE CIRCULACIÓN:

Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Existen tres formas: (i) Al portador: con la simple entrega; (ii) A la orden: mediante endoso y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción en el libro de registro de accionistas que lleve el emisor o el administrador de la emisión.

MERCADO PRINCIPAL:

Es aquel conformado por personas naturales y/o jurídicas sin condicionamiento alguno en cuanto a su capacidad para adquirir o negociar, los cuales son destinatarios del ofrecimiento y de la negociación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

MERCADO DE VALORES:

Conforman el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía.

OFERTA PÚBLICA:

Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativos de mercancías. No se considera pública la oferta de acciones que esté dirigida a los accionistas de la sociedad emisora, siempre que sean menos de quinientos (500) los destinatarios de la misma. Las ofertas que tengan por destinatarios a los accionistas y éstos sean menos de quinientos, y a cien o más personas determinadas, serán públicas.

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN:

Plazo estipulado por la sociedad emisora durante el cual puede realizar la oferta pública de los títulos que comprende la emisión. El plazo de la oferta de acciones, no debe ser inferior a quince (15) días hábiles ni superior a 3 meses. Por tanto, se debe contar tal plazo a partir de la publicación del aviso de oferta o de la comunicación de la misma y dado que las acciones pueden comprender una o más vueltas, la sumatoria de los plazos de cada una y el tiempo de intervalo entre

vuelta y vuelta, si se prevé, no debe ser superior a tres meses. Numeral 3º del artículo 386 del Código de Comercio. En todo caso cuando la oferta se dirija a los accionistas de la sociedad en ejercicio del derecho de preferencia, el plazo para suscribir no podrá ser inferior a 15 días hábiles.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Es el precio de venta de las acciones establecido por la sociedad emisora.

PROPORCIÓN:

Es el monto o porcentaje de acciones que cada accionista tiene derecho a suscribir preferencialmente en cada emisión de acciones. La proporción se establece en la fecha en que el órgano social competente aprueba el reglamento de suscripción de acciones y se calculará dividiendo el número de acciones que se ofrecerán entre el número de acciones en circulación.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES:

Tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores.

TÍTULO VALOR:

Documento necesario para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en él se incorpora. Puede ser de contenido crediticio, corporativo o de participación y de tradición o representativo de mercancías.

VALOR NOMINAL:

Valor que aparece consignado en el documento representativo del título valor correspondiente, para el caso de las acciones, es el establecido en los estatutos sociales.

VALOR PATRIMONIAL O INTRÍNSECO:

Valor que resulta de dividir el valor del patrimonio del emisor sobre el número de acciones en circulación del mismo. Este resultado muestra la relación existente entre los bienes de la empresa y el valor de la acción.

OTROS

ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN:

Entidad que realizará la custodia y administración de la emisión. Por consiguiente, ejercerá todas las actividades operativas derivadas de la administración y actuará como agente de pago de los derechos incorporados en los títulos.

AGENTE COLOCADOR:

Sociedad comisionista de bolsa a través de la cual se desarrollará la labor de promoción y colocación de las acciones ordinarias.

DÍA HABIL:

Cualquier día calendario de lunes a viernes excluyendo los sábados y días festivos en la República de Colombia. En el supuesto de que el último día de un periodo cualquiera establecido en el presente Prospecto no fuesen un Día Hábil, el último día de tal periodo será el Día Hábil siguiente al referido día calendario. Cuando en el Prospecto se refiera a día y no se precise otra cosa se entenderá que es Día Hábil.

MEDIO VERIFICABLE:

Para efectos de la presentación de aceptaciones a la oferta a través de los Agentes Colocadores, se considerarán medios verificables las líneas telefónicas grabadas, las instrucciones recibidas por escrito y las instrucciones recibidas por correo electrónico por parte de los destinatarios a la oferta.

MERCADO SECUNDARIO:

Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de títulos. Se realiza entre inversionistas.

PAGO DEL PRECIO DE CONTADO:

Es la modalidad del pago del precio de las Acciones, previsto en el Artículo primero (1) numeral doce (12) literal (a) del Reglamento de Emisión y Colocación y en el Capítulo II, Primera Parte del presente Prospecto.

PAGO DEL PRECIO POR CUOTAS:

Es la modalidad del pago del precio de las Acciones, previsto en el Artículo primero (1) numeral doce (12) literal (b) del Reglamento de Emisión y Colocación y en el Capítulo II, Primera Parte del presente Prospecto.

DE LA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECE EL EMISOR CAPACIDAD DE CARGA (CC):

Cantidad y tipo de animales que pueden permanecer en una pradera sin alterar su sostenibilidad. Suele darse o en unidades grandes de ganado (UGG) o en kilogramos totales por unidad de área.

DESTETE:

Es la cría macho o hembra que se separa de la madre para iniciar la etapa de Levante

ETAPA DE CRÍA:

En esta etapa se encuentran las crías desde el día de su nacimiento hasta los 6 o 7 meses de edad.

ETAPA DE LEVANTE:

En esta etapa las crías, que va desde los 7 meses hasta alcanzar 380 Kg. de peso, se seleccionan y se determina en el caso de las hembras cuales estarán destinadas como hembras de reemplazo en el plantel de cría, las demás se destinan para la ceba en el caso del ganado comercial o para la venta como animales para la cría en el caso del ganado puro.

NOVILLAS DE LEVANTE:

Son aquellos animales que luego de ser destetados de las madres se someten a un manejo acorde a su selección genotípica y fenotípica para ser dispuestos para la venta.

NOVILLAS DE VIENTRE:

Son las hembras que pasada su etapa de levante se encuentran en condiciones corporales, peso y edad para ser destinadas a la cría, estas dentro del hato pueden ser destinadas a los diferentes procesos de reproducción: Monta natural, Inseminación artificial y/o destinadas a los programas de bioreproducción en el caso de las novillas elite.

NOVILLO DE CEBA:

Es el animal que pasada su etapa de levante pasa el periodo de ceba que lo lleva desde los 280/320 Kg. en promedio a su edad de sacrificio 450/500.

NOVILLO DE LEVANTE:

Es la cría macho que pasa de la etapa de destete (separación de la madre) e inicia una etapa de preceba que lo lleva desde los 180/220 Kg. en promedio a 280/320 Kg. a iniciar su etapa de ceba.

TORETES DE ESTABLO:

Son aquellos que por su genotipo y fenotipo se seleccionan, se estabulan y amansan con el propósito de ser utilizados en exposiciones como muestra del producto de nuestra ganadería y finalmente comercializados como base genética para mejorar otras ganaderías puras o comerciales.

TORETES EN MEDIA PENSIÓN:

Son animales que se trabajan con suplemento alimenticio colocado en comederos especiales en los potreros, buscando adaptabilidad de estos al medio en el cual se van a desenvolver.

TORETES DE POTRERO:

Estos animales se destinan para la venta directa sin suministro de suplemento, son animales de gran adaptabilidad al medio y son de gran utilidad para el mejoramiento de ganaderías comerciales.

UNIDADES GRANDES DE GANADO (UGG):

Se entiende como el peso de un animal adulto. En el caso de ganado de leche especializado equivale a 650 Kg.; en ganado de doble propósito, una vaca con su cría, lo cual se estima en 450 kg. Para realizar los cálculos, se da al toro el valor de 1,6 UGG, 1,0 a la vaca horra, 0,8 a la novilla de vientre, 0,6 la de levante y 0,2 para las crías (macho y hembra).

VACAS DE DESPAJE:

Son aquellos animales que en el proceso de selección en la finca no cumplen con los estándares propuestos en la ganadería pero pueden por su aporte genético ser mejoradoras en otras ganaderías o en su defecto ser utilizadas como comerciales en cruces con razas europeas en la búsqueda de F1 terminales de alto vigor híbrido.

VACAS HORRAS:

Son las vacas que están destinadas a la cría y se encuentran en el periodo improductivo que va desde el momento del destete al parto nuevamente, dentro del hato se pueden clasificar como Horras preñadas o Horras vacías.

VACA PARIDA:

Son las vacas que pasado su periodo de gestación paren y se encuentran alimentando una cría.

PRIMERA PARTE - DE LOS VALORES

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

Clase de valor ofrecido:

Acciones Ordinarias

Ley de circulación:

Nominativa, en consecuencia la transferencia de las acciones se efectúa mediante endoso, entrega e inscripción en el libro de registro de accionistas que lleve el emisor o el administrador de la emisión.

Monto de la emisión y cantidad de títulos de que constará la misma:

El monto de la emisión es de \$ 31,500,000,000 (TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS MILLONES MILLONES DE PESOS)

La emisión constará de 15750000 acciones ordinarias.

Valor nominal:

Las acciones tienen un valor nominal de \$ 848 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)

Destinatarios de la oferta:

Las acciones podrán ser suscritas por el público en general en la fecha de formulación de la oferta.

Si incluye dentro del público en general a los fondos de pensiones.

Las acciones que no sean suscritas en los términos y condiciones establecidos en el reglamento de suscripción retornarán automáticamente a la reserva.

Inversión mínima:

La inversión mínima es 1,000,000 (UN MILLON DE PESOS) que corresponde a 500 acciones.

Precio de suscripción

El precio de suscripción es de \$ 2,000 (DOS MIL PESOS)

El precio de suscripción fue determinado por

Bases, parámetros o elementos que se utilizaron para determinar el precio:

Para determinar el precio de suscripción de la ACCIÓN se utilizó como referencia el precio de cierre de del último día en que la ACCIÓN marcó precio en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., operación llevada a cabo el 30 de octubre de 2009.

Adicionalmente, este precio fue sustentado utilizando los múltiplos patrimoniales de mercado de compañías comparables que cotizan en diferentes bolsas Latinoamericanas, utilizando como fuente la herramienta Bloomberg L.P.

La propuesta de valoración no implica responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El régimen tributario aplicable a las acciones en lo relacionado con los dividendos, es el previsto en los artículos 389 y

siguientes del Régimen del Impuesto de Renta y Complementarios, las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Monto máximo de suscripción por destinatario en esta Vuelta No hay un monto máximo de suscripción, pero no podrá adjudicarse más allá del monto emitido y ofrecido, respetando el orden de llegada.

Derechos políticos y económicos que incorporan las acciones ordinarias

- El de participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas y votar en ella
- El de recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos.
- El de negociar libremente las acciones, a menos que se estipule el derecho de preferencia a favor de la sociedad o de los accionistas, o de ambos.
- El de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio.
- El de recibir una parte proporcional de los activos sociales, al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.
- El de retirarse de la sociedad en los eventos previstos en la ley.
- El de suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones.
- El de impugnar las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas.

En cualquier caso, todos los titulares de acciones ordinarias gozarán de los mismos derechos.

Obligaciones de los titulares de las acciones

Los accionistas, tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los estatutos de la sociedad.
- Colaborar con el desarrollo del objeto social.
- Cumplir las decisiones de los órganos sociales.
- Abstenerse de realizar actos que impliquen conflictos de interés.
- Pagar las acciones que haya suscrito en los plazos y los términos indicados en el correspondiente reglamento de suscripción.

Dado que las acciones se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia, la negociación de las mismas, se sujeta a lo establecido en la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas

Conforme a los estatutos sociales del emisor, la forma de convocatoria para las reuniones de Asamblea General de Accionistas será así:

- Reuniones Ordinarias: Las sesiones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas se efectuarán cada año dentro de los tres (3) primeros meses en el domicilio principal de la Sociedad, en la fecha y la hora que sea citada. Si no fuere convocada, se reunirán por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en la sede del domicilio donde funcione la Administración de la Sociedad.
- Reuniones Extraordinarias: Las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se efectuarán cuando sean convocadas por la Junta Directiva, el Gerente General, el Revisor Fiscal o por convocatoria de uno de éstos cuando así lo solicite un número plural de Accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del número total de acciones suscritas o cuando lo ordene la Superintendencia competente en providencia ejecutoriada.

Convenios para el control de la compañía:

Actualmente Actualmente no existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control de la compañía.

En la actualidad En la actualidad no existen fideicomisos que limitan los derechos corporativos que confieren las acciones.

En la actualidad En la actualidad existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la Administración de la entidad o a sus accionistas en materias de contratación de pasivos, realización de inversiones, realización de cambios en las compensaciones de directivos y ejecutivos, venta de activos, etc.

Las cláusulas estatutarias a que se alude en el párrafo anterior establecen:

ARTICULO 31º. FUNCIONES DEL GERENTE: Además de las facultades y deberes que le asignen la Ley, la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; el Gerente General tendrá las siguientes funciones: 1. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Sociedad, el Código de Buen Gobierno, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Responder por el control interno de la Sociedad. 3. Resolver las reclamaciones que se presenten en este tema que sean de su competencia e informar a la Junta Directiva sobre estos asuntos. 4. Celebrar los contratos, contraer obligaciones en nombre de la Sociedad dentro de los criterios autorizados por la Junta Directiva. Delegar su trámite y celebración en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento de contratación que expida la Junta Directiva. 5. Responder por la contratación y asegurar que en la Sociedad se cumplan los procedimientos de contratación establecidos por la Junta Directiva. 6. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación las directrices para el manejo laboral de la Sociedad, el número de empleados a conformar la planta de personal y los parámetros de remuneración de los mismos. 7. Constituir apoderados para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como para los trámites que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden. 8. Delegar funciones en asuntos específicos. 9. Presentar el Plan de negocios e inversiones y el presupuesto anual a la Junta Directiva para su aprobación y ejecutarlos una vez aprobados. 10. Definir la estructura organizacional de la sociedad, seleccionar y designar las personas que deban desempeñar los cargos de acuerdo con la planta de personal aprobada por la Junta Directiva, resolver sobre sus renuncias y dirigir las relaciones laborales de acuerdo con las directrices dictadas por la Junta Directiva. 11. Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la Sociedad. 12. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la Sociedad, autorizar y suscribir los Estados Financieros de propósito general y específicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva. 13. Presentar a consideración de la Junta Directiva, informes sobre la marcha de la Sociedad y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera. 14. Presentar anualmente a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de fin de ejercicio junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior. 15. Determinar la inversión de los excedentes de tesorería y realizar las operaciones de cobertura financiera dentro de los directrices dictadas por la Junta Directiva. 16. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria anual, para la fecha previamente determinada por la Junta Directiva y convocar igualmente dicho órgano a sesiones extraordinarias. 17. Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 18. Comparecer ante notario, para legalizar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 19. En caso de que la sociedad cuente con página Web, publicar en la misma el Código de Buen Gobierno y demás documentos institucionales, información financiera o relevante para la consulta de los Accionistas e Inversionistas. 20. Procurar el respeto de los derechos de sus Accionistas y demás Inversionistas. 21. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los actos o hechos, incluidas las decisiones, que tengan la potencialidad de afectar a la compañía y a sus negocios o de influir en la determinación del precio o la circulación de las acciones y demás valores emitidos por la Sociedad. 22. Presentar un informe semestral a la Junta Directiva sobre las operaciones con afiliadas que se hayan celebrado dentro de dicho período, así como las condiciones de las mismas. 23. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 24. Las demás que señale la ley, estos Estatutos y el Código de Buen Gobierno.

ARTICULO 28º FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Numeral 33. Autorizar al Gerente para celebrar los actos o contratos cuyos valores excedan novecientos (900) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los acuerdos entre accionistas a que se alude son: No existen acuerdos de accionistas.

Los acuerdos entre accionistas a que se alude son:

Fraccionamiento, englobe y reposición de las acciones:

La emisión será: La emisión será: desmaterializada

OPCIÓN DESMATERIALIZADA

Teniendo en cuenta que la emisión de las acciones va a efectuarse de manera desmaterializada, la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los titulares que tienen con el Depósito Centralizado de Valores Deceval S.A.

Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante anotación en cuenta, siguiendo el procedimiento establecido por el reglamento operativo del Depósito de Valores Deceval S.A.

Gravámenes o embargos:

Los gravámenes, embargos o cualquier otra limitación al dominio sobre los derechos consignados en los valores , surtirán efectos de acuerdo con lo previsto en los artículos 23,24 y 25 de la Ley 27 de 1990 y las normas que los modifiquen, sustituyan o reglamenten. Los embargos se perfeccionarán desde la fecha de la inscripción de dicha medida cautelar en los registros del depósito centralizado de valores en los términos del artículo 24 de la Ley 27 de 1990 y del numeral 5 del artículo 3.9.1.2 de la resolución 1200/95.

Fecha de suscripción, de expedición y de emisión de las acciones:

OPCIÓN PARA EMISIÓN DESMATERIALIZADA:

Teniendo en cuenta que la emisión de las acciones va a efectuarse de manera desmaterializada, se debe entender por:

Fecha de Suscripción:

Para todos los efectos se entenderá como fecha de suscripción de los valores , la fecha en la cual sea colocada y pagada originalmente la acción.

Fecha de Expedición:

Para todos los efectos se entenderá como fecha de expedición, aquella en la cual se realiza la respectiva anotación en cuenta de la suscripción de las acciones o la fecha en que se registran las transferencias de las mismas.

Fecha de Emisión:

Para todos los efectos se entenderá por fecha de emisión el día en que se formule la oferta.

Entidad Administradora de la Emisión:

La presente emisión será administrada La presente emisión será administrada por Deposito de Valores El Depósito Centralizado de Valores Deceval S.A.

, con domicilio principal

en Bogotá

, ubicado en Carrera 10 No. 72- 33 Torre B Piso 5

, tendrá a su cargo la custodia y administración de la emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración de la emisión.

Los pagos a los depositantes directos o vinculados a éstos, que no cuenten con el servicio de administración de valores serán realizados directamente por el Emisor de acuerdo al procedimiento establecido para éste fin en el reglamento de operaciones de Depósito Centralizado de Valores.

Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la emisión, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo de Depósito Centralizado de Valores:

- Custodiar el macrotítulo representativo de la emisión El macrotítulo respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.

Para estos efectos, el emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo a más tardar dentro del día hábil al cual corresponde la colocación.

- Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

a. La colocación individual de los derechos de la emisión.

b. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales anotados en cuenta o subcuentas del depósito.

Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento

de operaciones del Depósito Centralizado de Valores

- c. La anulación de los derechos de los Títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el emisor en el reglamento de la emisión
- d. Las órdenes de expedición de los derechos.
- e. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Depósito Centralizado de Valores.
- f. El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

Pago de los Derechos Patrimoniales.

Informar a los suscriptores y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que la emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

El Libro de Registro de Accionistas lo lleva El Libro de Registro de Accionistas lo lleva una sociedad fiduciaria

El depósito centralizado de valores llevará el libro de registro de accionistas, mediante la anotación en cuenta de las enajenaciones de las acciones, gravámenes y restricciones que pesen sobre ellas, de acuerdo con el reglamento que para tales efectos lleve el Depósito.

Razón social de la sociedad fiduciaria Fiduciaria Central S.A.

Dirección Av el Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3

Domicilio Bogotá D.C.

Información de interés para los inversionistas:

Cualquier información que resulte de interés para los inversionistas se dará a conocer a través de:

Los Avisos de Oferta Pública serán publicados en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo y/o La República y/o Portafolio).

Igualmente, cualquier información referente a la Emisión que FOGANSA S.A. y/o la SFC consideren que deban conocer los destinatarios de la Oferta Pública, se dará a conocer al menos a través de un diario de amplia circulación nacional, a través del mecanismo de información relevante en la página web de la SFC (www.superfinanciera.gov.co) y en la página web corporativa www.fogansa.com.co.

Destinación de los recursos:

FOGANSA S.A. utilizará el 100% de los recursos provenientes de la Emisión en el desarrollo de su objeto social, incluyendo la compra de ganado para levante y ceba.

Bolsa de Valores en que están inscritas las acciones:

Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Las acciones se negocian en:

Los sistemas transaccionales de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Cotización promedio y volumen transado de las acciones para cada uno de los últimos doce meses, en las bolsas en donde se encuentran inscritas.

MES	COTIZACIÓN PROMEDIO	VOLUMEN TRANSADO
Octubre 2009	2146	3960602565
Noviembre 2009	0	0

Diciembre 2009	0	0
Enero 2010	0	0
Febrero 2010	0	0
Marzo 2010	0	0
Abril 2010	0	0
Mayo 2010	0	0
Junio 2010	0	0
Julio 2010	0	0
Agosto 2010	0	0
Septiembre 2010	0	0
Octubre 2010	0	0

CAPÍTULO II CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN

Plazo de suscripción de las acciones:

15 días hábiles desde el día en que se publique el aviso de oferta pública, que equivale a la fecha de emisión.

Forma de Pago:

El pago de las acciones será

El pago de las acciones será de contado o por cuotas

a elección del suscriptor.

Pago por Cuotas:

Al momento de la suscripción deberá pagarse \$400 que corresponde al 20 % del precio de suscripción y el resto en 2 cuotas, cada una por un valor de \$800, la última de ellas será pagada el día que se cumplan seis (6) meses a partir de la suscripción de las acciones.

Modalidad para adelantar la oferta:

La oferta se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución mediante la cual Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la Oferta.

Medios a través de los cuales se formulará la oferta:

La oferta pública de las Acciones será publicada en un diario de amplia circulación nacional. (El Tiempo y/o La República y/o Portafolio).

Agentes colocadores, sitios y horarios de suscripción:

La suscripción de acciones se deberá efectuar La suscripción de acciones se deberá efectuar a través de el agente líder colocador, y demás agentes colocadores que éste autorice.

Los inversionistas deberán manifestar su voluntad de suscripción dentro del término establecido en el reglamento transcrito en el presente prospecto, para la respectiva vuelta, Los inversionistas deberán manifestar su voluntad de suscripción dentro del término establecido en el reglamento transcrito en el presente prospecto, para la respectiva vuelta, directamente en las oficinas de colocación

Dado lo anterior, el inversionista debe Dado lo anterior, el inversionista debe dirigirse a la Calle 34 No 6 - 65 en Bogotá, o cualquiera de las oficinas de los agentes colocadores a partir de las 9 a.m. y hasta las 5 p.m.

Descripción detallada del sistema o procedimiento para la colocación de las acciones.

La colocación de las Acciones por parte de los Agentes Colocadores se adelantará mediante Underwriting al Mejor Esfuerzo y corresponderá a éstos llevar a cabo el conocimiento de los inversionistas, dando aplicación a las normas en materia de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo previstas en la Circular 62 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera. En el evento en que las Acciones se coloquen a través de varios Agentes Colocadores, corresponderá a éstos remitir al Agente Líder Colocador toda la información recopilada para el conocimiento de los inversionistas a fin de que éste la consolide y realice los reportes requeridos por la regulación aplicable.

Las Acciones demandadas serán adjudicadas a través de la Bolsa de Valores de Colombia a aquellos inversionistas que durante el Plazo de Suscripción demanden un monto mínimo de quinientas (500) Acciones bajo el mecanismo de "primero en el tiempo primero en el derecho". Esto es, atendiendo el orden de llegada de los registros electrónicos correspondientes a las posturas de demandas ingresadas por los Agentes Colocadores en el aplicativo administrado por

la Bolsa de Valores de Colombia diseñado para la presente emisión hasta agotar el número de Acciones Emitidas y Ofrecidas. La hora oficial para realizar la adjudicación será la que registre el servidor del aplicativo que administra la Bolsa de Valores de Colombia.

Las Posturas de Demanda cuyo monto de Acciones se encuentre por debajo del monto mínimo de Acciones a suscribir no serán tenidas en cuenta para efectos del proceso de asignación y, por lo tanto, no se adjudicarán Acciones respecto de tales Posturas de Demanda.

Las acciones deberán ser pagadas, de acuerdo con la modalidad seleccionada por cada inversionista, en la fecha que se defina en el aviso de oferta pública y las anotaciones en cuenta se realizarán de conformidad con lo previsto en el mismo documento.

Teniendo en cuenta que es responsabilidad exclusiva de los Agentes Colocadores realizar la recepción de las posturas de demanda y su registro oportuno a la BVC para efectos de la correspondiente Adjudicación, Fogansa S.A. y la BVC no asumen responsabilidad alguna por cualquier demora o falla de los Agentes Colocadores en registrar oportunamente las aceptaciones en el Sistema dispuesto por la BVC para el efecto y demás información pertinente.

En el evento que los inversionistas no cancelen la totalidad del valor de las acciones adquiridas, una vez transcurrido en plazo para su pago, el representante legal citará a la Junta Directiva de la sociedad, con el fin de tomar una decisión sobre cuál de los procedimientos establecidos en el artículo 397 ins. 2 adoptar: (a) Cobro judicial, (b) vender por cuenta y riesgo del inversionistas que no cancele las acciones adquiridas y por conducto de un inversionista, las acciones que hubiere suscrito; (c) imputar las sumas recibidas a la liberación del número de acciones que corresponda a las cuotas pagadas, previa reducción de un 20% a título de indemnización de perjuicios.

BAJO EL LEAL SABER Y ENTENDER DEL EMISOR, ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN Y EL EMISOR CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LA CIRCULAR 062 DE 2007, RELACIONADA CON LAS INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO A LOS EMISORES NO SOMETIDOS A INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

SEGUNDA PARTE - DEL EMISOR

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

- Denominación o Razón Social del emisor :

FOGANSA S.A.

- Duración de la sociedad :

La duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2050.

- Causales de disolución:

- Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato, si no fuese prorrogado válidamente antes de su expiración;

- Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;

- Por la reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su formación o funcionamiento, o por aumento que exceda del límite máximo fijado en la misma ley;

- Por la apertura del trámite de liquidación obligatoria;

- Por decisión de los asociados, adoptada conforme a las leyes y al contrato social;

- Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes;

- Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito;

- Cuando el noventa y cinco por ciento o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista;

- Por las demás causales establecidas en las leyes, en relación con todas o algunas de las formas de sociedad que regule el Código de Comercio.

- Por las siguientes causales que expresa y claramente se estipulan en el contrato:

No se encuentran causales adicionales de disolución en los estatutos del Emisor.

- Escritura de constitución No. 1618 del 08/06/2001 otorgada en la Notaría 11 de la ciudad de Medellín y última reforma estatutaria mediante escritura No. 2380 del 25/09/2008 otorgada en la Notaría 8 de la ciudad de Medellín

- Lugar(es) donde se pueden consultar los estatutos sociales:

Los estatutos sociales de FOGANSA S.A., pueden ser consultados en la sede social, ubicada en el domicilio de Medellín, en la Carrera 43 A No. 19- 127, Piso 5 1/2, Edificio Recife.

- Situación legal del emisor:

- Situación legal del emisor: Normal

- Régimen(es) especial(es) o legislación particular a la que esté sometida el emisor:

El emisor no cuenta con un régimen especial o legislación particular.

- El emisor • El emisor está sometido a la inspección vigilancia y control de un organismo del Estado.

El ente de inspección, vigilancia y control del emisor es la Superintendencia Financiera de Colombia.

- El emisor está sometido • El emisor está sometido al control exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- La dirección de la Oficina principal del emisor es:

Carrera 43 A No. 19-127, Piso 5 y 1/2, Edificio Recife y su domicilio Medellín

- Objeto social principal y/o actividad económica principal

Es la explotación económica de las actividades agrícolas y ganaderas en todas sus manifestaciones, especialmente reproducción e inseminación animal, cría, levante y ceba de ganado con fines comerciales. La sociedad podrá adelantar en forma directa o asociada con terceros, nacionales o extranjeros actividades de producción, industrialización, comercialización, distribución y financiación de bienes, productos y servicios agropecuarios, programas de investigación, transferencia de tecnología y en general, todas las actividades directa o indirectamente con su objeto social.

- Reseña histórica:

El Fondo Ganadero de Antioquia se creó mediante la escritura pública No.1853 de la Notaria segunda del circuito de Medellín el 19 de Julio 1941, suscrita por el entonces Gobernador del Departamento de Antioquia el Doctor AURELIO MEJÍA, autorizado mediante la Ordenanza número dos (2) de 1940 expedida por la Asamblea departamental. Dicha escritura fue suscrita también por el Doctor NEFTALÍ SIERRA en representación de la empresa Ferrocarril de Antioquia, la señora Ana Botero de Mejía, Jose M. Mejía, Manuel M. Toro, Alberto Ángel, Eduardo Londoño, Daniel Uribe Botero, Manuel Echeverri, Luis Guillermo Echeverri, Ignacio Navarro O., Luis Alfonso Botero, Alberto Mejía G., Francisco Navarro O. como personas naturales y ganaderos del Departamento.

La entidad se denominó "Fondo Ganadero De Antioquia S.A." cuyo objeto social fue la cría, levante y mejoramiento de la Ganadería en el Departamento de Antioquia. El Capital social lo conformaron 150.000 acciones que se suscribieron y pagaron en su totalidad. El aporte del Departamento fue el 70% de dicha sociedad, para lo cual aportó en especie 18.373 cabezas de Ganado vacuno que poseía el Departamento en diferentes Municipios, de igual manera aportó una partida representada en dinero y otra en especie como muebles y enseres de la oficina de la sección de ganadería del Departamento, el resto de los aportes de los socios se efectuó en dinero.

El objetivo fundamental por el cual se creó el Fondo fue el de servir como instrumento y modelo para el incremento del Hato Nacional y como mecanismo de mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos, medianos y pequeños Ganaderos, aportándoles asistencia técnica, insumos y capacitación.

Posteriormente se creó la Ley 26 de 1959 la cual sirvió como marco normativo para el desarrollo de los demás fondos ganaderos del país. Se crearon 24 fondos; los cuales dependían de la Superintendencia Bancaria, se les otorgó cupos de crédito, utilizables mediante pagarés a la orden, con garantías prendarias sobre ganados de propiedad de dichos fondos o sobre los contratos de ganado en participación que estos celebraran. El valor de dichas garantías llegaba hasta el 100% de la obligación respaldada.

La década de los 60 fue la de mayor expansión de los fondos ganaderos en el país, estos alcanzaron un inventario de 850.000 cabezas de ganado y 10.000 depositarios. El Fondo Ganadero de Antioquia tenía para la época 185.000 cabezas en 1.300 compañías distribuidas principalmente en el Bajo Cauca, Urabá, Magdalena Medio y Suroeste Antioqueño. En Colombia para la época existían 18.000.000 de habitantes.

Esta etapa de crecimiento contó con un plan de gobierno que generó importantes subsidios a la actividad ganadera y un claro acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo a través del programa Alianza para el progreso que permitió que los Fondos Ganaderos desarrollaran verdaderos programas con fines sociales y de fomento, con tasas de interés de colocación para los Fondos Ganaderos que oscilaban entre el 5 y el 8% anual.

En el año 1979 se inicia un proceso de disminución del inventario ganadero. Los Fondos Ganaderos del país enfrentan para la época un problema de insolvencia, ocasionado por el descenso en la población ganadera, bajas natalidades, abigeato, altos costos de producción y administración, sumado a la obligatoriedad de la Ley 42 de 1971 que condicionó la distribución y reparto de las utilidades de los contratos en participación. El sistema de liquidación no era por kilos, sino por el precio de los animales, este sistema incorpora el efecto inflacionario al afectarse por la valorización de los ganados, los Fondos Ganaderos se afectan directamente en la gestión financiera al eliminarse las tasas de interés preferencial y se les aplican tasas comerciales, de igual manera en el país se desencadena una situación de inseguridad y grandes cambios de la política agropecuaria que deja descubierta la actividad ganadera en el país.

Para esta época, los Fondos Ganaderos en la composición del hato, estaban enfocados a la actividad de cría; por Ley estaban obligados a que mínimo el 50% fuera dedicado a esta actividad; la cual en el proceso de producción es la parte de lenta rotación y por tanto representa para los Fondos una baja rentabilidad.

A partir de los años 80 se acabó el apoyo estatal mediante cupos de redescuento y el inventario comienza a descender de manera acelerada, acentuándose en los años 90, al punto de tener que intervenir el sector por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Ley 7ª del 90 la cual en su artículo 9º dice: "El Gobierno Nacional pagará la deuda que, a la vigencia de la presente Ley, tengan contraída por concepto de capital e intereses, los Fondos Ganaderos a favor del Banco de la República, originada en cupos de créditos ordinario, especial, de colonización y rehabilitación, y asumirá los derechos del Banco como acreedor."

Continúa la Ley en su artículo 10º "Pago con acciones al Gobierno Nacional: El Gobierno Nacional podrá, en su calidad de acreedor de los Fondos Ganaderos, recibir acciones en pago de la deuda de cada uno de ellos, hasta la cancelación de la obligación que la Nación hubiese pagado al Banco de la República. Para tal efecto, los Fondos Ganaderos emitirán y colocarán acciones por su valor intrínseco, a la vigencia de esta Ley, a nombre del Ministerio de Agricultura.

Fue así como se logró que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural capitalizara los Fondos Ganaderos en \$4.549.678.813, y es por eso que hoy esta entidad participa en aproximadamente el 26% del capital de los Fondos Ganaderos del país.

En el año de 1994 se creó la Ley 132, donde se dicta el Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos. La cual generaba un conjunto de normas que estructuraban la sociedad en aspectos como los procesos de negociación de las acciones Clase A, la conformación de juntas directivas, la disposición del 20% de las utilidades líquidas en otras sociedades, la normatividad frente a la readquisición de acciones y los contratos en participación entre otros aspectos.

En el año 1997, los fondos alcanzaron un inventario de tan solo 120.881 cabezas de las cuales 27.337 cabezas se encontraban bajo administración directa y 93.544 en contratos en participación. Las tasas de natalidad reportadas alcanzaban el 65% y la de mortalidad el 2%. Los Fondos Ganaderos con mayores tasas de natalidad para la época fueron el Huila con una tasa del 80.17% y el de Santander con una tasa del 80%. Para la época ya solo existían 16 Fondos en el país.

El Fondo Ganadero de Antioquia contaba para la época con un inventario ganadero de 58.174 cabezas, de los cuales el 65% era dedicado a la cría, distribuido en 323 compañías ubicadas principalmente en el Urabá Antioqueño, Bajo Cauca y Alto San Jorge.

Para desarrollar las funciones administrativas el Fondo Ganadero de Antioquia disponía de una oficina central en un edificio de 6 pisos ubicado en la Cra 43ª N°11ª-80 en Medellín, de su propiedad. Para el cumplimiento de su objeto social poseía dos Haciendas propias donde efectuaba la cría y selección de ganado Cebú puro, principalmente de las razas Brahman, Nelore y Guzerat; La Hacienda Montenegro con una cabida total de 936 Hectáreas ubicada en el Municipio de la Pintada Antioquia y la Hacienda Fundadores con una extensión de 2.200 Hectáreas en el Municipio de Arboletes Antioquia.

De igual manera el Fondo Ganadero de Antioquia contaba con 7 Almacenes Agropecuarios donde efectuaba la comercialización de productos e insumos agropecuarios, en estos atendía a los depositarios y a los Ganaderos de las regiones donde tenía presencia con sus compañías y actuaba incluso como regulador de precios.

En el año de 1997 se crea la Ley 363, la cual congelaba para los accionistas los activos de la compañía. Esta ley desmontaba las exenciones tributarias y obligaba a que el producto de la venta de un activo al cumplir su ciclo dentro de la sociedad debía invertirse indefectiblemente en la actividad ganadera y dadas las condiciones de seguridad del país esta se convertía en una inversión forzosa de altísimo riesgo.

El Fondo Ganadero de Antioquia S.A. por decisión de su junta directiva solicitó a la Superintendencia de Sociedades la autorización para llevar a cabo un proceso de escisión que permitiera la permanencia del Fondo Ganadero de Antioquia como empresa escindida, y que a su vez creara una nueva empresa beneficiaria para la administración de algunos activos de altísimo costo para la producción pecuaria.

A la negativa de la Superintendencia de Sociedades se tomo la decisión de anticipar la liquidación del Fondo para diciembre 31 de 1997, la cual quedó protocolizada mediante escritura pública N° 831 de la Notaria única de Sabaneta Antioquia y registrada ante la cámara de Comercio de Medellín el día 18 de diciembre de 1997.

Para diciembre 31 de 1997 el Fondo Ganadero de Antioquia inicia su proceso de liquidación contando con 7.915 accionistas entre personas naturales y jurídicas del sector público y privado, contaba igualmente con 145 compañías de ganado en participación distribuidas en 9 diferentes regiones del país.

Iniciado el proceso de liquidación se cambia la razón social convirtiéndose en la sociedad denominada Fondo Ganadero Montenegro en Liquidación la cual a la fecha ya concluyo con su proceso liquidatorio.

En Junio de 1999 se sugiere la posibilidad de constituir una nueva sociedad de carácter comercial con el propósito de proseguir con el fomento a la actividad ganadera y la explotación de los predios y ganados que pertenecían a sus anteriores dueños.

El 8 de Junio de 2001 se constituye la sociedad Fondo Ganadero de Antioquia S.A., como una Sociedad Anónima de Economía Mixta, mediante la escritura pública No. 1.618 de la Notaria 11 del Círculo Notarial de Medellín, quedando conformada la sociedad de la siguiente manera:

NOMBRE	ACCIONESPARTICIPACION	
CLASE A		
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	235.514	1,8%
IDEA	8.349.274	63,6%
MINISTERIO DE AGRICULTURA	2.913.807	22,2%
VECOL	3.000	0,0%
TOTAL CLASE A	11.501.595	87,6%
CLASE B		
PARTICULARES	1.634.629	12,4%
TOTAL CLASE B	1.634.629	12,4%
TOTAL GENERAL	13.136.224	100%

Para Junio de 2005 la nueva sociedad presentaba una crisis financiera producto del alto endeudamiento con distintas entidades de crédito como Bancolombia y Banco Agrario, las altas tasas de interés, sumado a los altos costos de operación como: beneficios sociales, las utilidades de los depositarios liquidados por anticipado, el pago a los trabajadores contratados mediante Empresas Asociativas de Trabajo (E.A.T.), los sueldos y prestaciones, los impuestos de renta, predial y sobretasas, llevaron a la nueva sociedad en el periodo 2004 - 2005 a una difícil situación financiera que la llevo incluso a considerar su liquidación.

El 14 de Junio de 2005, la Fundación Berta Arias de Botero propone capitalizar la suma que a la fecha de la Asamblea General de Accionistas certificó la Revisoría Fiscal como pasivo financiero a favor de Bancolombia y Banco Agrario; de igual manera se propuso que la Sociedad Fondo Ganadero de Antioquia S.A. se transformara en una sociedad comercial sin las restricciones y normas que rigen como fondo ganadero y se propuso también una reestructuración administrativa que permitiera reducir los costos y garantizar su rentabilidad.

Dicha propuesta es acogida por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria con fecha 27 de Junio de 2005. En esta Asamblea se aprueba una reforma de estatutos en los siguientes puntos:

- Aumento de Capital: En la capitalización aprobada por la asamblea, certificada por el Revisor Fiscal, en la suma de doce mil setenta y cinco millones de pesos (\$12.075.000.000), quedando la sociedad con un capital autorizado de veintisiete mil setenta y cinco millones de pesos (\$27.075.000.000) representados en treinta y un millones novecientos veintiocho mil setenta y seis acciones (31.928.066) de valor nominal de ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$848) cada una.

La capitalización se hizo en acciones a valor intrínseco que para la fecha de mayo 31 era de \$848 pesos por ACCIÓN.

- El 15 de septiembre del 2005 se modificó tanto el Objeto como la Razón Social pasando a denominarse FOGANSA S.A. sujeta a la inspección control y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.

- Se aprobó una nueva composición de la Junta Directiva.

A partir de la capitalización efectuada en el año 2005 la empresa ha tenido unos cambios importantes en el desarrollo de su objeto social, el más significativo es la disminución progresiva de la actividad de fomento ganadero, desarrollado mediante el modelo económico de cuentas en participación con terceros, este proceso obligó a la liquidación de las compañías que se tenían con ganaderos de todo el país; en la liquidación de las participaciones se recibieron en ganado en lo que le correspondía a la empresa y estos fueron ubicados en las haciendas propias.

Esta etapa de liquidación de las participaciones conllevó a la saturación de la capacidad de carga de las haciendas, lo que ocasionó un franco deterioro de los predios y una pérdida significativa en la capacidad corporal de los ganados, sumado al deterioro de los indicadores de la actividad ganadera, como son baja fertilidad, baja natalidad y una alta mortalidad.

Esta crítica situación se revierte en marzo de 2008 cuando se toma la decisión de arrendar algunos predios que permitieron trasladar una gran cantidad de animales, logrando descongestionar los predios propios y mejorar sustancialmente las condiciones corporales de los animales. Como consecuencia de esto, los semovientes logran progresivamente una mejora sustancial en peso y los predios propios, mediante un trabajo sistemático logran una recuperación significativa, mejorando los indicadores de la actividad.

Es por todo lo anterior que los resultados de la operación sufren cambios importantes, los meses de abril, mayo, junio y julio de 2008 presentan altos costos de operación representados principalmente en fletes, arrendamiento, labores agrícolas de recuperación de las fincas y en contraposición unas bajas ventas dadas las precarias condiciones de los ganados; el cuatrimestre siguiente se caracterizó por un incremento en el nivel de ventas y una disminución progresiva en los costos y gastos de operación, sumado a la depuración del inventario ganadero con el propósito de poner a punto la empresa para emprender el plan de negocios fijado, lo cual se vio reflejado en la disminución de la sobrecarga de ganado en las haciendas. Esto conlleva también a un alto componente de especialización de la actividad dado que se propone que cada una de las unidades de negocios se encuentre debidamente nucleada.

En Septiembre de 2008 la Fundación Berta Arias de Botero y Ganadería Altamira S.A, mediante suscripción de acciones,

aportan importantes activos en tierras (Hacienda La Guamito y Hacienda Yerbabuena, respectivamente), hato de ganado Holstein y el establecimiento necesario para desarrollar la actividad de producción de leche, con lo cual la sociedad quedó fortalecida para salir al mercado público de valores, y con una nueva unidad de negocios.

En este mismo mes, se contrata a Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, para que valore la compañía y haga la estructuración del proceso de Emisión de acciones que llevo a FOGANSA S.A. a la Bolsa de Valores de Colombia S.A. para realizar la primera oferta pública de valores, con el fin de fortalecer el patrimonio de la sociedad y aprovechar el descuento tributario en el impuesto de renta que se le otorga a los declarantes que inviertan en acciones de sociedades agropecuarias que coticen en bolsa.

Para realizar la valoración se dividió la compañía en dos: La parte inmobiliaria conformada por las tierras y la actividad ganadera propiamente, estructurada en 5 líneas de negocios: pre-ceba, ceba, transferencia de embriones, venta de material genético y lechería.

El 24 de septiembre de 2008 la Asamblea General de Accionistas de FOGANSA S.A. se reunió en forma extraordinaria con el fin de aprobar una reforma estatutaria referente al aumento de capital autorizado de la sociedad a \$62.179.267.584, dividido en 73.324.608 acciones de valor nominal de \$848 cada una, lo cual quedo legalizado mediante la escritura pública No. 2380 del 25 de Septiembre de 2008 en la Notaria 8 del circulo de Medellín.

El 21 de Noviembre de 2008, la Superintendencia Financiera de Colombia emite la Resolución # 1846, por medio de la cual le autoriza a FOGANSA S.A. la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, así como la oferta pública de acciones ordinarias con una emisión de 20.000.000 de acciones a un precio de suscripción de \$2.000 por ACCIÓN, para un monto total de \$40.000.000.000. La colocación se realizo del 1° al 22 de Diciembre, con un total de acciones adjudicadas de 3.999.522, correspondiente a \$7.999.044.000, lo que represento el 19,99% de las acciones propuestas para la venta.

Considerando la baja colocación de acciones de la oferta pública, la Junta Directiva decidió que era conveniente recibir tierras idóneas para su negocio ganadero a título de aporte, por lo que el 22 de Diciembre de 2008, aprobó un Reglamento de Emisión, Colocación y Suscripción de 12.354.643 acciones ordinarias de la sociedad, cuyo único destinatario fue el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, quien realizó un aporte en especie que permitió el fortalecimiento patrimonial de la compañía en \$24.709.286.000, quedando conformada la sociedad de la siguiente manera:

NOMBRE	ACCIONES	SECTOR	PARTICIPACION
IDEA	20.703.917	PUBLICO	37,2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA	2.913.807	PUBLICO	5,2%
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	235.514	PUBLICO	0,4%
FUNDACION BERTA ARIAS DE BOTERO	14.434.099	PRIVADO	25,9%
GANADERIA ALTAMIRA S.A.	6.811.651	PRIVADO	12,2%
PARTICULARES	10.624.734	PRIVADO	19,1%
TOTAL	55.723.722		

Actualmente, FOGANSA S.A. cuenta con tierra propias y arrendadas óptimas para cumplir con los objetivos propuestos, enfocándose eficientemente en la cría del ganado puro y comercial, el levante y la ceba, la lechería especializada y el tema agroforestal.

A pesar de las conocidas dificultades del entorno en el que se desarrolla la ganadería colombiana, FOGANSA S.A. como entidad líder ha mostrado enormes avances durante los últimos años, reflejados en importantes logros en el aspecto sanitario, de transferencia de tecnología y adelantos en procesos genéticos de razas puras.

FOGANSA S.A. se mueve al ritmo de los requerimientos de la ganadería mundial. La transformación de FOGANSA S.A. va más allá de la imagen. Para conseguir en verdadero cambio se ha venido ajustando en forma estratégica su estructura administrativa interna y se ha trazado un plan de negocios en dos líneas especializadas de trabajo: Ganadería Pura y Ceba. Cada una de estas conduce a un mismo objetivo: Ser transformadores de forraje en carne de excelente calidad puesta en la mesa.

• Composición del capital de la entidad emisora con corte a:

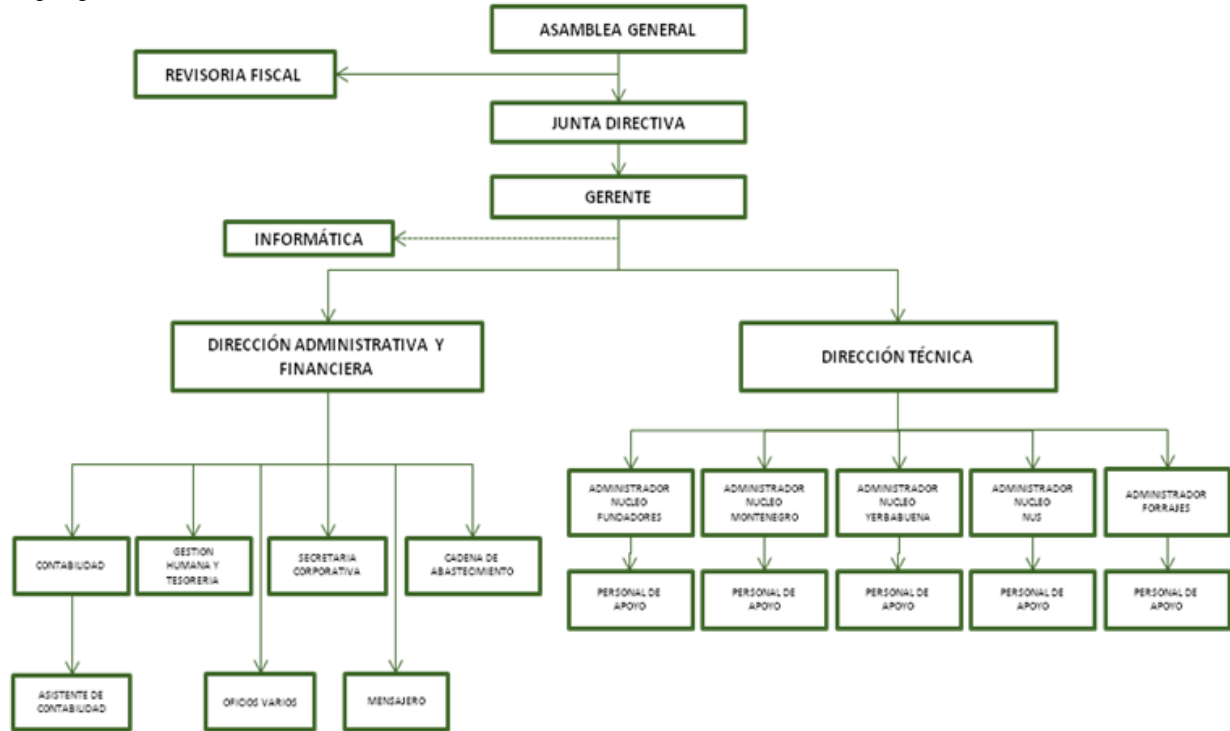
03/11/2010

Accionistas, Socios o Asociados	No de acciones o Participaciones	Clase de Acciones o Participaciones	(%) de Participación
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	20703917		37.15
FUNDACIÓN BERTA ARIAS BOTERO	18271291		32.79
GANADERÍA ALTAMIRA S.A.	6816093		12.23
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2913807		5.23
COOPERATIVA COLANTA LTDA	1305180		2.34
VALORES BANCOLOMBIA S.A.	515000		0.92
SODIMAC COLOMBIA S.A.	300000		0.54
PRIMEVALUESSERVICES S.A.	238546		0.43
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	235514		0.42
INVERSURA S.A.	232500		0.42
SALAZAR SALAZAR LUIS ARGEMIRO	194931		0.35
COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS	192500		0.35
MINEROS S.A.	175000		0.31
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.	168075		0.30
HYUNDAI COLOMBIANA AUTOMOTRIZ S.A.	150000		0.27
PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.	124000		0.22
EL COLOMBIANO S.A. Y CIA SCA	115000		0.21
PRIMEFINANZAS S.A.	103840		0.19
INTEGRAL S.A.	100000		0.18
COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.	93230		0.17

CAPÍTULO II - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

• Descripción de la estructura orgánica del emisor:

Organigrama del emisor



JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD:

- Está conformada por 5 miembros principales y 5 miembros suplentes.

Los suplentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 210 de los estatutos sociales son de los estatutos sociales son personales

- Funciones y Facultades de la Junta Directiva:

Los principales objetivos de la Junta Directiva son concebir la estrategia que regirá el curso de la sociedad, controlar la ejecución de la misma, convirtiéndose en el supervisor de las actividades de la Alta Gerencia y de la protección de los derechos de los accionistas. A fin de desarrollar sus objetivos, la Junta Directiva tiene como funciones, además de aquellas establecidas en la ley, las siguientes:

1. Fijar la orientación y pautas generales para el manejo de los negocios de la sociedad, de conformidad con las directrices fijadas por la Asamblea General de Accionistas.
2. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y promover las reformas que considere convenientes.
3. Adoptar su reglamento y el de sus comités.
4. Nombrar al Gerente General de la Sociedad y dos (2) suplentes, primero y segundo, removerlos, reelegirlos, y fijar la remuneración que corresponda al principal.
5. Aprobar el Plan de negocios e inversiones y el presupuesto anual.
6. Adoptar el Reglamento de Contratación señalando los criterios, procedimientos y facultades a los cuales debe sujetarse la Sociedad en materia contractual.
7. Adelantar directamente o por delegación en comisiones negociadoras, en la Administración de la Sociedad y/o en terceros, las negociaciones laborales colectivas.
8. Decidir sobre las excusas y licencias presentadas por el Gerente General.
9. Aprobar las directrices para el manejo laboral de la compañía, el número de personas que conforman la planta de personal y los parámetros de remuneración.
10. Emitir las acciones en reserva, reglamentar la suscripción, colocación y pago de nuevas acciones u otros títulos valores.
11. Aprobar las prácticas de Buen Gobierno de la Sociedad, evaluar y hacer exigible su cumplimiento, atender las reclamaciones que se presenten en este tema e informar a la Asamblea General de Accionistas sobre estos asuntos.
12. Hacer seguimiento a la situación económica y financiera de la Sociedad y a la gestión de la administración.
13. Evaluar su gestión y la del Gerente General y definir las acciones que se deriven de esta evaluación.
14. Hacer seguimiento a la gestión integral de riesgos.
15. Pronunciarse sobre los conflictos de interés que se presenten a los miembros de la Junta Directiva o al Gerente General.
16. Evaluar la efectividad del sistema de control empresarial.
17. Examinar, en cualquier tiempo, los libros de contabilidad y en general, los documentos de la Sociedad, así como el estado de sus bienes.
18. Señalar la fecha de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas y convocarla a reuniones extraordinarias.
19. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando así lo solicite un número plural de Accionistas que representen

por lo menos el diez por ciento (10%) del número total de acciones suscritas. 20. Conformar Comités permanentes u ocasionales para atender de manera directa temas bajo su responsabilidad. 21. Nombrar los asesores que requiera la Junta Directiva para su adecuado desempeño. 22. Someter anualmente a la consideración de la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria y en unión con el Gerente General, los Estados Financieros de fin de ejercicio de la Sociedad y el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas. 23. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, anualmente, en sus sesiones ordinarias un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad y sobre la gestión desempeñada durante el correspondiente ejercicio, acompañada de las recomendaciones pertinentes, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. 24. Autorizar la creación así como la participación en otras Sociedades y en otras empresas en las que tengan como objeto principal la actividad agropecuaria o la provisión de un bien necesario para el cumplimiento del objeto social de la compañía, tanto en Colombia como en el extranjero. 25. Delegar en el Gerente General alguna o algunas de sus funciones que conforme a la Ley se puedan delegar. 26. Autorizar al Gerente General para que delegue alguna de sus funciones estatutarias o legales, Incluida la representación legal de la sociedad ante determinados órganos o entes públicos o privados. 27. Considerar y responder por escrito las propuestas que formulen un número plural de Accionistas que representen cuando menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas indicando claramente las razones que motivaron las decisiones. 28. Definir de conformidad con las disposiciones legales, las políticas contables y de control interno de la Sociedad. 29. Autorizar, la emisión de bonos no convertibles en acciones, papeles comerciales y la contratación de empréstitos colectivos de acuerdo con las normas legales. 30. Fijar los lineamientos para el manejo de los excedentes de tesorería y la realización de las operaciones de cobertura financiera que deba adelantar la Sociedad. 31. Aprobar la valoración, de acuerdo con la Ley y el Código de Comercio, de los bienes en especie que hubieran de recibirse en pago por la suscripción de acciones. 32. Velar por el cumplimiento de las normas de protección a los inversionistas. 33. Autorizar al Gerente para celebrar los actos o contratos cuyos valores excedan novecientos (900) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 34. Designar representantes de la sociedad ante autoridades públicas, agremiaciones o entidades públicas o privadas.

- La junta directiva elegida para el período del 11/03/2010 al 11/03/2012 ,a través del sistema cuociente electoral está conformada de la siguiente manera:

Principales	Suplentes	Fecha de la Asamblea en que fueron designados
Álvaro Vásquez Osorio	Luis Eduardo Álvarez Vera	11/03/2010
Edgar Arrubla Cano	Nestor Antonio Yarce García	11/03/2010
Alonso Sanin Fonnegra	Carlos Mejía Fonnegra	11/03/2010
Paola Andrea Betancur Hoyos	Jhon Trujillo Ochoa	11/03/2010
Jorge Velásquez Johnson	Rafael Ignacio Molina Arango	11/03/2010

- Condiciones de los miembros de junta directiva :
Ningún miembro de la Junta Directiva desempeña algún cargo adicional en la entidad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 45 de la Ley 964 de 2005, la sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado con por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva, incluyendo todos los independientes. El presidente del Comité es un miembro independiente.

Las decisiones del Comité se adoptarán por mayoría simple y las funciones serán las previstas en la citada norma, en las que la modifiquen, amplíen o sustituyan.

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL EMISOR:

Cargo	Nombre
Gerente General	Jorge Andrés Gutiérrez Vélez
Directora Administrativa y Financiera	Diana Betancur Vélez
Director Técnico	Ricardo Fernández Correa
Contador	Jorge Martínez Jiménez

REVISORÍA FISCAL :

Nombre Del Principal y Suplente	No tarjeta Profesional	Antigüedad (años-meses)	Experiencia Laboral	ESTUDIOS	Empresas donde ha colaborado y Colabora actualmente

Ruth Ester Álvarez Pérez	44891-T	7	13	Contadora Especialista en Gerencia Financiera	Fondo de Empleados Empresas Públicas, Hospital General, Cooperativa John F. Kennedy
Silvio Estiver Martínez Cárcamo	103043-T	7	8	Contador Especialista en Revisoría Fiscal	Colegio Mayor de Antioquia, Price WaterHouse Coopers

• **Participación accionaria de los miembros de la junta directiva y de los principales funcionarios del emisor, así como de las opciones convenidas:**

Accionistas (Miembro de junta directiva o funcionario del emisor)	No de acciones	Clase de acciones	(%) de Participación	Opción de compra de acciones
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- El emisor - El emisor no cuenta con convenios o programas para involucrar a los empleados en el capital de la empresa.

- El emisor - El emisor no hace parte de un grupo empresarial.

- El emisor - El emisor no participa en sociedades, a nombre propio o a través de otra persona, en al menos un 10% de su capital.

- El emisor - El emisor no posee empresas subordinadas (filiales y subsidiarias).

RELACIONES LABORALES DEL EMISOR:

- El emisor - El emisor no posee sindicatos de trabajadores.

- El emisor - El emisor no ha presentado interrupciones en sus actividades en los tres últimos años, como consecuencia de problemas en las relaciones laborales.

- El emisor - El emisor no cuenta

con convención colectiva de trabajo.

CAPITULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON PRODUCCIÓN Y VENTAS

PARTE PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD :

- Descripción de los principales mercados en los que participa el emisor:

Hato puro:

La base del Hato puro del Emisor cuenta con una trazabilidad genética de 58 años. Su formación data de 1951, fecha en la cual el Fondo Ganadero de Antioquia importó de Estados Unidos algunos vientres y toros Brahaman de las ganaderías de Norris y Hudgins, los cuales fueron complementados con vientres nacionales de gran relevancia.

En 1980 se importaron de Brasil 87 hembras con 3 toros Guzerát que representan una importante base genética de esta raza al servicio de la ganadería nacional.

Esta importante base genética le ha permitido al Emisor contar con una herramienta reproductiva de alta calidad, que sumada a avanzados procesos de reproducción, lo ha llevado a ser el líder en programas de investigación y transferencia tecnológica para el mejoramiento de la productividad ganadera del país.

En la producción de ganado puro se considera como producto final el pie de cría dispuesto para la venta, en el cual los toretes sirven para mejorar las ganaderías comerciales y ocasionalmente se utilizan para refrescar la sangre en ganaderías puras, las hembras de levante, de vientre y vacas de despaje, en algunos casos, se utilizan para conformar núcleos de ganado puro.

Clasificación de los toretes como producto final:

- Torettes de establo: Son aquellos que por su genotipo y fenotipo se seleccionan, se estabulan y amansan con el propósito de ser utilizados en exposiciones como muestra del producto de nuestra ganadería y finalmente comercializados como base genética para mejorar otras ganaderías puras o comerciales.
- Torettes en media pensión: Son animales que se trabajan con suplemento alimenticio colocado en comederos especiales en los potreros, buscando adaptabilidad de estos al medio en el cual se van a desenvolver.
- Torettes de potrero: Estos animales se destinan para la venta directa sin suministro de suplemento, son animales de gran adaptabilidad al medio y son de gran utilidad para el mejoramiento de ganaderías comerciales.

Clasificación de las hembras:

- Novillas de levante: Son aquellos animales que luego de ser destetados de las madres se someten a un manejo acorde a su selección genotípica y fenotípica para ser dispuestos para la venta.
- Novillas de vientre: Estos animales pueden presentarse para la venta en estado de preñez o en su defecto para su venta como animales vacíos pero aptos para la reproducción y son un importante aporte al desarrollo de nuevos núcleos de puro.
- Vacas de despaje: Son aquellos animales que en el proceso de selección en la finca no cumplen con los estándares propuestos en la ganadería, pero pueden por su aporte genético ser mejoradoras en otras ganaderías o en su defecto ser utilizadas como comerciales en cruces con razas europeas en la búsqueda de F1 terminales de alto vigor híbrido.

Otros productos para la venta en el manejo del Hato puro y en lo cual el Emisor es líder en el mercado es el desarrollo de biotecnologías reproductivas:

- Embriones obtenidos por súper ovulación de las vacas élite de la ganadería.
- Embriones obtenidos por aspiración folicular para fertilización In-Vitro.
- Embriones congelados.
- Semen de nuestros reproductores.

Los competidores en este segmento se encuentran alrededor de 840 ganaderías dedicadas a la cría de ganado puro ubicada en 22 departamentos del país. De ellos los más representativos son Antioquia, Córdoba, Santander y Meta.

Hato comercial:

La ganadería comercial, de igual manera, tiene varias etapas productivas: cría, levante, preceba y ceba, en las cuales arroja como producto final unos animales de levante que pueden ser machos o hembras. En este segmento de negocio, el Emisor centrará sus esfuerzos en las etapas de preceba y ceba.

La competencia en la producción de ganado para la producción de carne es muy amplia y va desde los productores informales de todos los tamaños, hasta las ganaderías especializadas con producción de marcas propias.

Producción lechera:

Este mercado comprende la producción de leche en su estado primario (sin pasteurizar) y el dirigido al consumidor final (leche pasteurizada). El cual exige el cumplimiento de las normas fitosanitarias de un buen régimen de alimentación, y una buena genética, de lo anterior dependerá la productividad del hato. Los competidores en el mercado primario corresponden a pequeños, medianos y grandes productores que cuentan con sistemas automatizados para la extracción y/o almacenamiento de la leche. En el segmento de leche dirigida al consumidor final o leche pasteurizada se encuentran marcas de reconocida trayectoria como Colanta y Alpina. Otras medianas y de carácter local como el Zarzal, El Ranchero, Prolinco entre otras.

- La sociedad - La sociedad no posee un grado de dependencia de los principales proveedores y clientes, locales y extranjeros

superior al 20%.

- Principales actividades productivas y de ventas del emisor:

El Emisor se dedica a la producción y comercialización de bienes agropecuarios, con especial énfasis en la producción ganadera. Esta actividad se desarrolla bajo tres parámetros:

- a) Cumplimiento de la ley en lo productivo, laboral y tributario.
- b) Búsqueda del Mejoramiento continuo de los indicadores de productividad.

c) Modernización de la actividad agrícola en lo productivo, comercial y administrativo. Directamente o a través de alianzas.

Para llevar a cabo tales objetivos, desarrolla entre otras las siguientes actividades:

- Producción y comercialización de ganado puro.
- Producción y comercialización de ganado comercial de cría, levante y ceba.
- Producción y comercialización de leche cruda y pasteurizada.
- Producción y comercialización de forrajes como complemento nutricional.
- Desarrollo de proyectos forestales comerciales y ambientalmente amigables.

Evaluación de nuevos proyectos tendientes a la diversificación de productos.

CAPITULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA

CAPITAL DEL EMISOR:

- El Capital autorizado del emisor es: 62179267584
- El Capital suscrito y pagado del emisor es 47253716256
- El Número y clase de acciones en circulación de la sociedad emisora es 55723722
- Las Reservas a corte del último trimestre son 0
- En el último año - En el último año no se han presentado ofertas públicas de adquisición de presentado ofertas públicas de adquisición de acciones del emisor
- - No existen provisiones y reservas para la readquisición de acciones.
- El emisor - El emisor no es una holding.
- La política de dividendos que tiene la sociedad emisora es:

La repartición de las utilidades se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones. La cuantía total de las utilidades repartidas a los Accionistas en cada año, no podrá ser inferior al porcentaje mínimo de obligatoria distribución según las leyes, a menos que la Asamblea General de Accionistas, en los casos autorizados, disponga lo contrario con el voto favorable de un número plural de personas que representen el setenta y ocho por ciento (78%) o más de las acciones suscritas de la Sociedad, pero los beneficios no distribuidos deberán destinarse a la formación de reservas, con sujeción a las exigencias legales y estatutarias.

- Dividendos decretados en los tres últimos años:

Año	Dividendos totales	Dividendo por accion	Forma de pago
2007	0	0	No aplica
2008	0	0	No aplica
2009	0	0	No aplica

	Año	Año	Año	Ultimo trimestre calendario
	2007	2008	2009	30/09/2010
Utilidad Neta del ejercicio	-1000641000	-510979000	-3284064000	-2029000000
Utilidad por acción	-34.75	-12.45	-58.93	-36.41
% de la utilidad distribuida como dividendo	0	0	0	0
Valor patrimonial de la acción	1324	1381	1529	1499
Precio en Bolsa al cierre anual	No aplica	No aplica	2000	2000
Precio en Bolsa/utilidad por acción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Precio en Bolsa/Dividendo por acción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor patrimonial/utilidad por acción	-38.09	-110.91	-25.95	-41.17
Valor patrimonial/dividendo por acción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Precio en bolsa/valor	No aplica	No aplica	1.31	1.33

patrimonial

- Evolución del capital social en los tres últimos años:

Concepto	Año	Año	Año
	2007	2008	2009
Capital (\$ millones)	24418	34792	47254

- El emisor - El emisor no cuenta con bonos convertibles en acciones.

- Principales activos del emisor:

Concepto	Clase de activo	Monto (MM\$)
Hacienda Fundadores	Terreno	7858
Hacienda Montenegro	Terreno	30380
Hacienda El Retiro	Terreno	4460
Hacienda Mediagua	Terreno	4638
Hacienda San Pedro	Terreno	6442
Oficina Medellín	Edificación	600
Ganado	Inventario	5012

- El emisor - El emisor no posee inversiones que exceden el 10% del total de activos del emisor.

- El emisor - El emisor no tiene restricciones para la venta de los activos que actualmente conforman su portafolio de inversiones.

Los activos que conforman el portafolio de inversiones del emisor, pueden venderse libremente.

- El emisor - El emisor no posee inversiones en curso.

- El emisor - El emisor no posee compromisos en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras:

- Descripción de los activos fijos de la sociedad emisora:

Activos fijos propios	Activos fijos En Leasing	Activos fijos Rentados	Activos fijos (Otros)	Registro
60483000000	0	0	0	No aplica

- Activos fijos más importantes del emisor:

Activo	Monto \$	Uso y localización	Antigüedad y estado en que se encuentra	Productos que elabora, capacidad instalada y capacidad utilizada	Monto del seguro y nombre de aseguradora	Medidas ambientales que lo afectan
Hacienda Fundadores	7858	Hacienda Ganadera, Arboletes, Antioquia	No aplica antigüedad porque se trata de un terreno. Estado de operación productiva normal	2199 Ha	No aplica para este tipo de activos	No se identifican medidas ambientales que lo afecten
Hacienda Montenegro	30380	Hacienda Ganadera. La Pintada, Antioquia	No aplica antigüedad porque se trata de un terreno. Estado de operación productiva normal	728 Ha	No aplica para este tipo de activos	No se identifican medidas ambientales que lo afecten
Hacienda El Retiro	4460	Hacienda Ganadera. Manizales, Caldas	No aplica antigüedad porque se trata de un terreno. Estado de operación productiva normal	195 Ha	No aplica para este tipo de activos	No se identifican medidas ambientales que lo afecten
Hacienda Mediagua	4638	Hacienda Ganadera. Santa Elena, Antioquia	No aplica antigüedad porque se trata de un terreno. Estado de operación productiva normal	296 Ha	No aplica para este tipo de activos	No se identifican medidas ambientales que lo afecten
			No aplica antigüedad porque se trata de un		No aplica para	No se identifican

Hacienda San Pedro	6442	Hacienda Ganadera. San Pedro, Antioquia	terreno. Estado de operación productiva normal	129 Ha	este tipo de activos	medidas ambientales que lo afecten
Oficina	600	Edificación. Medellín, Antioquia	1 año. Estado de operación productiva normal	200 metros cuadrados	Suramericana \$5241	No se identifican medidas ambientales que lo afecten

Monto en \$ millones

- El emisor - El emisor cuenta con Patentes, marcas y otros derechos de su propiedad.

Las patentes, marcas y otros derechos de propiedad del emisor son:

El emisor se encuentra adelantando ante la Superintendencia de Industria y Comercio el proceso respectivo para el registro de las marcas FOGANSA y MONTENEGRO.

Las regalías devengadas y pagadas por cuenta de las patentes marcas y otros derechos de propiedad del emisor son:

- El emisor - El emisor no cuenta con protecciones gubernamentales.

- El emisor - El emisor no cuenta con inversiones de fomento.

- El emisor - El emisor celebró operaciones con compañías vinculadas, sus accionistas, directivos, administradores, o cónyuges, compañeros permanentes, así como los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil respecto de alguna de las personas mencionadas .

Las operaciones celebradas fueron:

Clase de persona con la que celebró operaciones	Monto de la operación	Condiciones de la operación
Accionista	2200000000	DTF+5% con vencimiento el 29/01/2014

Los administradores del emisor Los administradores del emisor no han contraído deudas con el emisor.

Los funcionarios principales del emisor Los funcionarios principales del emisor no han contraído deudas con el emisor.

Los cónyuges, compañeros permanentes, así como los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de los miembros de Junta Directiva, administradores y/o funcionarios principales Los cónyuges, compañeros permanentes, así como los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de los miembros de Junta Directiva, administradores y/o funcionarios principales no han contraído deudas con el emisor.

- Información sobre créditos o contingencias que representan el 5% ó mas del pasivo total de los estados financieros consolidados del último ejercicio, incluyendo los de tipo fiscal y de los que siendo inferiores al 5% resultan ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993:

Entidad	Clase de crédito o contingencia	Prelación	Se encuentra al día en pagos de capital e intereses	% que representa, o criterio de materialidad
Banco Agrario de Colombia	Bancario	Garantía Hipotecaria	Sí	15%
IDEA	Bancario	Garantía Quirografaria	Sí	72%
Gabriel Gómez Jaramillo	Particular	Garantía Quirografaria	Sí	6%
Alejandro Gómez Jaramillo	Particular	Garantía Quirografaria	Sí	6%

- Las obligaciones financieras de la sociedad emisora a corte del último trimestre calendario son:

Entidad	Moneda	Tasa utilizada para conversión	Monto	Saldo vigente	Costo efectivo anual	Forma de amortización	Fecha de vencimiento
Banco Agrario de Colombia	Pesos Colombianos	No aplica	620	317	10%	Anual	31/07/2013
Banco Agrario de Colombia	Pesos Colombianos	No aplica	2300	2300	12.95%	Anual	14/11/2011
Banco Agrario de Colombia	Pesos Colombianos	No aplica	1960	1960	12.95%	Anual	14/05/2011

Dann Regional	Pesos Colombianos	No aplica	78	30	12.03%	Mensual	06/04/2011
IDEA	Pesos Colombianos	No aplica	2200	2074	8.38%	Mensual	29/01/2014

Con corte 30/09/2010

Cifras en millones de

pesos

- El emisor - El emisor posee procesos pendientes en su contra.

Naturaleza	Bienes afectados	Monto (MM\$)	Estado	Provisiones que se han establecido para el efecto
Laborales (15)	No aplica	245	2 en apelación, 3 en audiencia de fallo, 3 en audiencia de trámite, 3 pendientes de notificación	0

Cifras en millones de pesos

- En la actualidad el emisor - En la actualidad el emisor tiene títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Los títulos que el emisor tiene inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores son Los títulos que el emisor tiene inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores son acciones - El emisor - El emisor ha otorgado garantías a favor de terceros.

Tipo de activo destinado como garantía	Procedimiento para ejecutar la garantía	Características generales del crédito(monto, tasa, plazo, etc)	Cupo o valor máximo	Subordinación para reclamar	Derechos de los acreedores
Hipoteca abierta primer grado - Hacienda Fundadores	Incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas	Crédito con Banco Agrario por \$4260 millones, tasa DTF +10% EA, fecha de inicio mayo 31 de 2010, plazo 24 (mayo 31 de 2012), pago de intereses y amortización anual	\$ 6458 millones (hipoteca)	No aplica	Derecho sobre el bien en garantía

Cifras en pesos

- Las siguientes son las perspectivas que tiene el emisor en cuanto a su actividad:

(Ver anexo 1)

	Año	Año	Año	Año	Año
Proyectos de expansión y desarrollo					
Objeto					
Fuentes proyectadas de Financiación					

Cifras en pesos

CAPÍTULO V- COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.

- El emisor - El emisor no identifica tendencias, compromisos o acontecimientos que pueden llegar afectar significativamente la liquidez de la empresa, sus resultados de operación o su situación financiera.

- El comportamiento del último año en producción, ventas, niveles de inventarios, valor de órdenes no cubiertas, así como el comportamiento de sus costos y precios de venta es el siguiente:

Producción	Ventas	Inventarios	Valor de órdenes no cubiertas	Costos	Precios
Vacunos 7279 cabezas	\$ 4650 millones	\$ 12534 millones	n/a	\$ 3067 millones	Precio venta promedio por cabeza \$ 1.300.000

- El comportamiento de las ventas, a corte del último ejercicio - El comportamiento de las ventas, a corte del último ejercicio no ha presentado cambios significativos.

- El comportamiento del costo de ventas, a corte del último ejercicio - El comportamiento del costo de ventas, a corte del último ejercicio no ha presentado cambios significativos.

- El comportamiento de gastos de operación, a corte del último ejercicio - El comportamiento de gastos de operación, a corte del último ejercicio ha presentado cambios significativos.

Los cambios significativos en los gastos de operación, correspondientes al último ejercicio, obedecen principalmente a un incremento en los gastos de administración

mostrando un tendencia a l alza

en los últimos tres años, los factores que han influido en estos cambios son específicamente los siguientes:

Durante el año 2007 aumentaron un 63% debido a que el emisor dejó de operar el ganado en compañía y empezó a trabajar bajo el sistema de administración directa, lo cual lleva a que se incrementen los gastos de mantenimiento.

Para el año 2008 hubo un aumento del 31% reflejado básicamente en los gastos legales por concepto de pagos notariales y de registro en la venta de la casa de Castropol, la compra de la finca el Retiro y las reformas a las escrituras por las capitalizaciones; adicionalmente hubo incremento en los pagos de fletes debido a los traslados de ganados entre haciendas en pro del nuevo plan de negocios que implicó una recomposición del hato.

Para el 2009 el mayor incremento se presentó en el rubro de las amortizaciones de los semovientes clasificados como activos fijos.

- El comportamiento del costo integral de financiamiento, a corte del último ejercicio - El comportamiento del costo integral de financiamiento, a corte del último ejercicio no ha presentado cambios significativos.

- El comportamiento en los impuestos, a corte del último ejercicio - El comportamiento en los impuestos, a corte del último ejercicio ha presentado cambios significativos.

Los cambios significativos en los impuestos, correspondientes al último ejercicio, obedecen principalmente a un incremento en el impuesto de renta como resultado del aumento del patrimonio que se ha venido dando en los dos últimos años con las capitalizaciones, teniendo en cuenta que la sociedad liquida dicho impuesto con base a la renta presuntiva.

mostrando un tendencia a la estabilidad en la medida que no se incremente el patrimonio.

en los últimos tres años, los factores que han influido en estos cambios son específicamente los siguientes:

Explicación:

La capitalización recibida en el 2008 que incrementa la renta presuntiva para el año 2009 en mas del 106%.

- El comportamiento de la utilidad neta, a corte del último ejercicio - El comportamiento de la utilidad neta, a corte del último ejercicio ha presentado cambios significativos.

Los cambios significativos en la utilidad neta, correspondientes al último ejercicio, obedecen principalmente a l comportamiento de los gastos señalados anteriormente y al no cumplir con las expectativas de ventas

mostrando un tendencia a la estabilidad.

en los últimos tres años, los factores que han influido en estos cambios son específicamente los siguientes:

Explicación:

Adermás del deficiente crecimiento promordialmente del sector y de la economía nacional se suma la falta de recursos que permitan sostener un inventario con una rotación continua.

- El emisor - El emisor no posee pasivo pensional a su cargo.

- Impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio:

En el evento de presentarse un incremento desmedido en la inflación que afecte negativamente la economía colombiana, los gastos de Fogansa podrían verse afectados, en caso contrario la magnitud de este efecto podría mitigarse rápidamente favoreciendo al sector.

- El emisor - El emisor no posee préstamos o inversiones en moneda extranjera.

- Descripción del nivel de endeudamiento de la sociedad emisora:

	Último ejercicio Fiscal	Año	Año
	2009	2008	2007
Crédito y/o línea crediticia (Monto)	2955	4753	687
Perfil de la deuda contraída(corto, mediano o largo plazo)	Corto plazo (14%) Largo plazo (86%)	corto plazo (36%) Largo plazo (64%)	Corto plazo (8%) Largo plazo (92%)
Tasa (Fija o Variable)	Fija	Fija	Fija
Instrumento financiero utilizado (Crédito Bancario, Bonos, Papeles, etc.)	Crédito Bancario	Crédito Bancario	Crédito Bancario

Cifras en millones de

pesos

- Los créditos o deudas fiscales de la sociedad emisora en el último ejercicio fiscal son:

Créditos : \$ 2.955

Deudas Fiscales: \$ 373

- Inversiones de capital a corte del último ejercicio y del último trimestre:

	Descripción del concepto	Ultimo ejercicio Anual aprobado (MM\$)	Último trimestre Reportado (MM\$)
Inversiones de capital	No aplica	No aplica	No aplica
Fuente de financiamiento necesaria	No aplica	No aplica	No aplica

- Los cambios significativos e importantes ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio y la tendencia general en los tres (3) últimos ejercicios son:

Año	Cuenta del Balance	Cambio Ocurrido (Explicación)	Tendencia general
2009	Terrenos	El I.D.E.A. realizó una capitalización importante aportando dos valiosos terrenos	Posible venta de terrenos actuales y adquisición de nuevos
2008	Terrenos	La Ganadería Altamira realizó una capitalización con el aporte de la hacienda Yerbabuena	Posible venta de terrenos actuales y adquisición de nuevos
2007	Valorizaciones	Se contrató avalúo comercial de las haciendas y sede administrativa de la compañía. Este rubro se incrementó en \$ 16.262 millones entre 2006 y 2007os	Por normas legales se debe efectuar cada 3 años

CAPITULO VI - ESTADOS FINANCIEROS

- El emisor - El emisor no se encuentra en etapa preoperativa.

- Principales cuentas y su evolución durante los tres últimos años:

	Año	Año	Año
	2007	2008	2009
Deuda corto plazo	54933	1725444	400576
Deuda largo plazo	633528	3027600	2554260
Deuda total	688461	4753004	2954835
Endeudamiento en el corto plazo (%) *	0.41	2.76	0.44
Endeudamiento en el largo plazo (%) *	1.61	4.84	2.84
Endeudamiento total (%) *	1.75	7.58	3.27
Activos Totales	39418271	62600227	90407359
Patrimonio de los accionistas	38118889	56670617	85218071
Utilidades Netas	-1000641	-510979	-3284064
EBITDA	-552960	-1123990	-1111640
Cuentas de orden contingentes	0	0	0
Principales Inversiones en otras sociedades por sector productivo	0	0	0
Participación de la sociedad en el sector de su actividad principal	Minoritaria	Minoritaria	Minoritaria

(*) Calculado con base en los activos totales.

Cifras en miles de pesos

- Balances, estados de ganancias y pérdidas, estados de cambios en la situación financiera, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo, del emisor, correspondientes a los tres (3) últimos años, junto con sus Notas a los estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal:

(Ver anexo 2)

- Balance y estado de resultados del emisor, a corte del trimestre calendario inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la documentación completa debidamente diligenciada, presentados en forma comparativa con los correspondientes al mismo corte del año anterior, y anexos de información financiera.

(Ver anexo 3)

- La sociedad es una entidad que no posee más del 50% del capital de otros entes económicos.

- El emisor no es una holding.

CAPÍTULO VII - INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

PRINCIPALES FACTORES INTERNOS Y/O EXTERNOS QUE PUEDEN AFECTAR EL NIVEL DE RIESGO ASOCIADO A LA INVERSIÓN

- Factores macroeconómicos que afectan la rentabilidad real del valor que se ofrece, tales como variabilidad de las tasas de interés, devaluación, inflación, volatilidad en índices, evolución económica del sector, situación económica del país, etc.

Explicación:

Los resultados de la empresa pueden depender de circunstancias económicas o políticas que afecten a la región, incluyendo condiciones globales, inflación, fluctuaciones monetarias, inestabilidad social y cambios en la legislación colombiana y la política gubernamental.

El Emisor desarrolla sus actividades en Colombia, un país con economía emergente cuyo comportamiento económico es volátil.

Es importante tener en cuenta que por ser éste un título de renta variable los efectos de cambio de tasa de interés se reflejan en el apetito de los inversionistas hacia el título, ya que si las tasas suben los inversionistas preferirían invertir en renta fija y si las tasas bajan los inversionistas optarían por títulos de renta variable como las acciones. Igualmente ocurriría con la tasa de cambio ya que si esta sube los inversionistas optarían por inversiones en dólares y si la tasa baja los inversionistas invertirían en títulos de renta variable.

Con respecto a la inflación se debe tener en cuenta que a una mayor inflación los inversionistas se refugian en títulos de renta fija y a una menor inflación invertirían en títulos de renta variable.

En la medida que un inversionista tiene inversiones en títulos de renta variable conoce los riesgos de estos títulos y diversifica su portafolio de inversiones.

- Dependencia en personal clave (administradores).

Explicación:

El Emisor cuenta con un equipo de personas calificadas que realiza todas las tareas necesarias para el desarrollo del negocio. La actual distribución de labores permite evitar la dependencia del personal que pueda impactar negativamente la actividad comercial del Emisor.

El Emisor cuenta con un equipo asesor que le brinda apoyo a la administración en temas estratégicos y tácticos del negocio. Adicionalmente en el mercado hay una gran oferta de asesores especializados en temas relacionados con el objeto social de la empresa lo cual mitigaría el riesgo de la dependencia en personal clave.

- Dependencia de un solo segmento de negocio.

Explicación:

El esfuerzo del Emisor para reorientar su actividad a la ceba, preceba, programa de transferencia de embriones, venta de material genético, maderables, forrajes y lechería, mitiga el riesgo de dependencia y concentración en un solo segmento de negocio.

- Interrupción de las actividades del emisor, que se ocasionó por factores diferentes a las relaciones laborales.

Explicación:

Las actividades del Emisor no han presentado interrupciones. Las interrupciones en las actividades del Emisor podrían generarse por:

- a) Inundación, sequía u otros factores climáticos. Este riesgo se pueden mitigar produciendo ensilajes para épocas de verano y diseño de canales o manejo de aguas en épocas de invierno, estrategias que ha venido realizando el Emisor.
- b) Enfermedades del ganado. Como estrategia preventiva de este riesgo existen los planes de vacunación que el gobierno promueve. Adicionalmente, el Emisor tiene su propio programa de vacunación siguiendo la normatividad que el gobierno nacional fija para erradicar todo tipo de enfermedades del ganado.
- c) Orden público. Actos realizados por personas o grupos al margen de la ley que atentan contra los recursos y el normal funcionamiento del Emisor. Estos riesgos se encuentran mitigados por la diversificación geográfica en que se encuentran las fincas y los resultados de la política de seguridad democrática del actual gobierno.

El Emisor cuenta con una póliza PYME todo riesgo de Suramericana de Seguros y una póliza contra responsabilidad civil. La póliza cubre los siguientes riesgos: incendio, sustracción, rotura de maquinaria, responsabilidad civil y equipo electrónico. El valor total asegurado de dicha póliza es de \$5.241.150.760 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS).

- Ausencia de un mercado secundario para los valores ofrecidos.

Explicación:

Los valores ofrecidos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. razón por la cual se podrán negociar en el mercado secundario. Sin embargo, al ser una Emisión de un monto bajo, la liquidez del título podrá verse afectada.

- Ausencia de un historial respecto de las operaciones del emisor

Explicación:

El Emisor tiene una amplia trayectoria en el negocio de ganado como se puede observar en la reseña histórica y en la descripción de la parte productiva de la sociedad incluida en el presente prospecto

- Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos 3 años.

Explicación:

Los principales factores que más incidieron en la ocurrencia de resultados operacionales negativos de la compañía fueron:

2007:

Las pérdidas operacionales del período obedecen a un incremento en los gastos de mantenimiento del ganado que se tenía en compañía y se recogió para operarlos bajo administración directa. Este mayor nivel de gastos se sumó con la disminución en las ventas de ganado Brahman y Brangus, así como por la reducción sustancial en la venta de madera.

2008 :

Las pérdidas operacionales del período obedecen al incremento en los gastos de administración especialmente en el rubro de las amortizaciones de los semovientes clasificados como activos fijos. Además, se adecuaron tierras con el fin de aumentar la capacidad de carga y mejorar las instalaciones agropecuarias.

Septiembre 2009 – Septiembre 2010:

Las pérdidas operacionales obedecen a una disminución en ventas del 17% y al aumento de los costos, basados en la necesidad de mejorar la genética y el desarrollo corporal de los semovientes.

- Incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles.

Explicación:

Durante su historia, la Sociedad ha cumplido correctamente el pago de sus pasivos bancarios y bursátiles. La razón de

deuda sobre activos totales al 31 de diciembre de 2009 fue de 17.42

- La naturaleza del giro del negocio que realiza o que pretende realizar el emisor.

Explicación:

Las principales barreras sanitarias que tiene Colombia son la aftosa, la brucelosis y la tuberculosis, pero se han estado tomando las medidas necesarias con políticas de país para combatir estas enfermedades. Por lo tanto en este momento el país se encuentra en vía de certificación de ser libres de aftosa y de brucelosis.

Otro riesgo en el que podría incurrir el sector ganadero es el de no progresar, sin embargo este se encuentra mitigado ya que el gobierno nacional está implementando políticas nacionales para el desarrollo del sector. Es importante mencionar que uno de los grandes negocios a nivel mundial será el abastecimiento de alimentos.

Los problemas de orden público son actos realizados por personas o grupos al margen de la ley que atentan contra los recursos y el normal funcionamiento del sector. Sin embargo, los resultados de la política de seguridad democrática se han visto reflejados en la disminución de estos problemas.

- Riesgos generados por: Carga prestacional, Pensional, Sindicatos

Explicación:

Todos los empleados se encuentran vinculados laboralmente bajo las normas del código sustantivo del trabajo y el Régimen de Seguridad Social de la Ley 100 de 1993. Los trabajadores del Emisor no están sindicalizados.

- Riesgos de la estrategia actual del emisor.

Explicación:

Bajo la conformación actual de la empresa el riesgo administrativo es mínimo, debido a que contamos con el suficiente personal, estructura y procesos necesarios. A nivel internacional el mercado del ganado se encuentra deprimido, por lo tanto existe una oportunidad de desarrollo comercial con el mejoramiento de las relaciones comerciales con los países vecinos.

En cuanto a la consecución de tierras aptas para la acomodación de nuevos semovientes, se contempla un bajo riesgo por causa de la alta oferta de tierras ganaderas para alquiler o compra, debido a la situación actual climática, económica y política. Adicionalmente, el orden público ha llevado a que el gobierno tome posesión de extensas áreas confiscadas que el gobierno no está en capacidad de manejarlas. Adicionalmente, el principal mitigante de los riesgos de la actual estrategia es que se tienen varias alternativas de tierras en diferentes departamentos ganaderos del país.

- Vulnerabilidad del emisor ante variaciones en las tasa de interés y/o tasa de cambio.

Explicación:

El comportamiento de las tasas de interés está ligado a la política monetaria del Banco de la República en términos de liquidez y tasas de intervención. En el evento de presentarse un incremento desmedido en las tasas de interés que afecte negativamente la economía colombiana, los gastos del Emisor podrían verse afectados. Sin embargo, en la medida en que los incrementos de las tasas de interés no sean de una magnitud tal que generen un colapso o estancamiento de la economía colombiana, la magnitud del efecto podría mitigarse rápidamente, por cuanto el endeudamiento del Emisor es bajo en proporción a sus activos totales. Adicionalmente el Emisor podría utilizar estructuras de endeudamiento a tasa fija tanto a nivel local como en el exterior.

En cuanto a la tasa de cambio podría afectar al Emisor porque algunos insumos como cuidados, sales, vacunas, entre otros son productos importados. Adicionalmente el negocio de material genético tiene planteadas estrategias de exportaciones. En el evento de ocurrir alguno de estos riesgos el Emisor puede usar instrumentos de cobertura que se encuentran disponibles en el mercado colombiano para mitigar estos riesgos de tasa de cambio.

- Dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean de propiedad del emisor.

Explicación:

No se evidencia dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave ni demás variables, que no sean de propiedad del Emisor.

- Situaciones relativas a los países en los que opera el emisor.

Explicación:

A la fecha, el Emisor no tiene operaciones en otros países, por lo tanto no se puede derivar un riesgo para la inversión como consecuencia de las situaciones relativas a países distintos de Colombia.

- Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor.

Explicación:

No se han realizado, ni se tiene planeado realizar, adquisiciones de activos por fuera del giro ordinario de los negocios del Emisor.

- Vencimiento de contratos de abastecimiento:

Explicación:

El Emisor no tiene contratos de abastecimiento específicos sino que sus insumos y demás elementos para el desarrollo de su operación, los contrata con diversos proveedores a precios de mercado y según sus necesidades.

- Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al emisor:

Explicación:

No se evidencian potenciales impactos derivados de cambios en las regulaciones que atañen al Emisor. El sector en el que opera el Emisor no tiene una regulación específica, lo cual no obsta para que eventualmente el gobierno regule en un futuro esta actividad afectando la estructura de ingresos, costos y gastos del Emisor.

- Impacto de disposiciones ambientales:

Explicación:

La estrategia de utilización de buenas prácticas ganaderas permitirá a la empresa no generar un gran impacto ambiental en las diferentes explotaciones. En las diferentes actividades a desarrollar por el Emisor no se presenta ningún riesgo de deterioro ambiental que lo obligue a cambiar alguna de sus actividades.

Los residuos sólidos del ganado producen gases de efecto invernadero. Por lo tanto, si se dieran regulaciones muy estrictas sobre el tema el Emisor tendría que buscar mejorar el control de estos o su plan de manejo.

- Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera o en su capital.

Explicación:

Dentro de los contratos de los pasivos de la sociedad no se encuentran condiciones que la obliguen a conservar determinadas proporciones en la estructura financiera.

- Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio, tales como fusiones, escisiones u otras formas de reorganización; adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores.

Explicación:

Actualmente el Emisor no ha asumido compromisos para llevar a cabo procesos de fusión o escisión. Tampoco tiene compromisos en relación con el desarrollo de procesos de adquisición de otras sociedades ni se han abierto procesos de reestructuración económica y/o financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores en relación con el Emisor.

- Factores políticos, tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica, etc.

Explicación:

El Emisor está sujeto al entorno de las condiciones económicas y políticas del país, a la estabilidad política y jurídica, al régimen regulatorio, y a eventos no previstos o no previsible en el comportamiento del sector agropecuario en los cuales el Emisor no puede tener control y que puedan afectar el pago de sus obligaciones y la operatividad de la Compañía.

Uno de los principales riesgos al que está expuesto el sector agropecuario colombiano se deriva de la política país que implemente el gobierno de turno. Es indudable que la política de seguridad democrática del gobierno actual ha contribuido de manera positiva al desarrollo del sector, toda vez que el tema de la seguridad repercute directamente en la actividad ganadera. Uno de los principales riesgos al que está expuesto el sector agropecuario colombiano se deriva de la política país que implemente el gobierno de turno, es indudable que la política de seguridad democrática del gobierno actual ha contribuido de manera positiva al desarrollo del sector, toda vez que el tema de la seguridad repercute directamente en la actividad ganadera.

- Compromisos, conocidos por el emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones.

Explicación:

No existen este tipo de compromisos.

- Dilución potencial de inversionistas.

Explicación:

Actualmente no existe ningún acuerdo, negocio o eventualidad que pueda implicar dilución potencial de inversionistas.

- Otros riesgos:

· **Variabilidad del precio del ganado:**

La variabilidad del precio de la carne se compensa en la compra o venta del ganado, debido a que cuando afecta la venta se afecta la compra y el margen sería el mismo.

Por el tamaño del negocio del Emisor, se aprovechan economías de escala en insumos, buscando así estabilidad de precio.

Debido a que el Emisor maneja los dos negocios de ceba y preceba, la variabilidad del precio se puede mitigar dado que un negocio absorbería el otro.

· **Escasez de vientres aptos e insuficiencia de ganado de reposición.**

Por el abastecimiento a Venezuela de hembras se sacrificaron muchos vientres aptos lo cual a futuro puede generar una insuficiencia de ganado de reposición. Para mitigar este riesgo FOGANSA S.A. replanteo su plan de negocios fortaleciendo la cría de ganado para poder autoabastecerse.

· **En el negocio de la lechería**

Uno de los riesgos es que por excesos de leche importada se vea afectado el precio interno de la leche, sin embargo en este momento hay faltantes de leche a nivel mundial, y a nivel local el país no se alcanza a autoabastecer.

La clave del negocio de lechería es la especialización en material genético.

Para mitigar el riesgo de una baja rentabilidad en el negocio se cuentan con un debido control de los indicadores de producción y herramientas de apoyo tecnológico para llevar registro de todo el hato y sus indicadores que ayuden a tomar decisiones para corregir las deficiencias. Adicionalmente la estrategia de abrirse a nuevas línea de negocio genera una fuente de ingresos más diversificada.

Explicación: